



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 24 de noviembre de 1989

Número 94

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 421 40 55
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION	PAGINA	CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	PAGINA
Decreto 229/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de la Rinconada (Sevilla), para adaptar su bandera municipal.	5.320	Decreto 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectadas por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	5.322
Decreto 230/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), para adaptar su escudo heráldico municipal.	5.320		
Decreto 231/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha (Almería), para adoptar su bandera municipal.	5.321	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Acuerdo de 7 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por las actuaciones denominadas Prolongación de la Alameda del Tamarguillo entre la carretera de Málaga y la Ronda Norte y para la conexión de ésta con San Jerónimo y ejecución del Sistema General de Red Viaria, para la remodelación de la A-49, por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena, previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.	5.321	Corrección de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se crea la comarca de ordenación cinegética Sierra de Huelva, en dicha provincia. (BOJA núm. 87, de 31.10.89).	5.322
		CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decreto 233/1989, de 7 de noviembre de 1989, por el que se establece el funcionamiento de los archivos centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía y su coordinación con el Archivo General de Andalucía.	5.322

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA			
Resolución de 16 de noviembre de 1989, de la Presidencia, por la que se nombra a don José Cabrera Bazán, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.	5.324	Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Lorente Pardo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.	5.326
CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Palma Reyes, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Básica.	5.326
Orden de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede a la acomodación de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía.	5.324	Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.	5.326
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego Ginés Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.	5.326
Resolución de 2 de octubre de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, a doña Teresa Prieto Ruz.	5.326		
Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Llor Esteban, Catedrático de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Química Física.	5.326		

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier García Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

5.327

Resolución de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Angel Martínez Cabeza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología inglesa.

5.327

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 20 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de plazas convocadas en Resolución de 4 de octubre de 1988, en la que se anuncia convocatoria para la provisión de concurso-oposición libre de plaza de personal sanitario en Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía.

5.327

Resolución de 25 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de colificar las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad.

5.330

Resolución de 11 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

5.330

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

5.329

Resolución de 11 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de la comisión dictaminadora que ha de valorar los méritos del concurso de traslados en el cuerpo de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

5.331

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 21 de noviembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones.

5.332

Orden de 22 de noviembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones.

5.332

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

5.333

Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

5.333

Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga.

5.333

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.333

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.333

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.334

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.334

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.335

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

5.335

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de octubre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

5.335

Orden de 31 de octubre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

5.336

Orden de 10 de noviembre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

5.336

Orden de 14 de noviembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 22 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 469/86, promovido por la Corporación Inmobiliaria Peninsular, SA, sobre imposición de sanción.

5.336

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la época hábil para la recogida de piñas de pino piñonero (*Pinus Pineal*) (Res. A-43/89).

5.337

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de octubre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica, La Salle-Fundación Moreno Bachiller de Arcos de la Frontera (Cádiz).

5.337

Orden de 25 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, La Reina de Málaga.

5.337

Orden de 26 de octubre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de tres unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Salle-Buen Pastor, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

5.337

Orden de 27 de octubre de 1989, por la que se autoriza la transformación de tres unidades de Jardín de Infancia en Párvulos al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Virgen Inmaculada, de Málaga. 5.338

Orden de 31 de octubre de 1989, por la que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato San Francisco de Paula de Sevilla. 5.338

Orden de 6 de noviembre de 1989, por la que se convoca el concurso El Cooperativismo como forma de Producción, para escolares andaluces. 5.338

Orden de 8 de noviembre de 1989, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz, para alumnos universitarios. 5.339

Orden de 17 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo 5.341

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 10 de noviembre de 1989, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para realizar actividades etnográficas, durante el año 1990. 5.341

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

Cédula de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR. 5.341

Cédula de emplazamiento. 5.341

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. 5.341

Resolución de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro. 5.341

Resolución de 9 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para contratar el suministro de equipamiento técnico de los talleres del Servicio de Publicaciones y BOJA (PD. 1525/89). 5.342

Resolución de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de suministro (PD. 1543/89). 5.342

Resolución de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de suministro (PD. 1544/89). 5.342

Resolución de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica (PD. 1545/89). 5.342

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia. (PD. 1531/89). 5.343

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.343

Resolución de 3 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra (PD. 1535/89). 5.344

Resolución de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por

el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1523/89). 5.344

Resolución de 10 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 5.345

Resolución de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. (PD. 1524/89). 5.345

Resolución de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso para la adquisición de las viviendas que se indican (PD. 1536/89). 5.345

Resolución de 16 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1537/89). 5.346

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 16 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1517/89). 5.346

Resolución de 17 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1518/89). 5.346

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar. (PD. 1534/89). 5.347

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que se indica. (A-9/A-7-025-41/PC) (PD. 1521/89). 5.347

Resolución de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación directa de la obra que se indica. (A-9/A-7-010-29-PC) (PD. 1522/89). 5.347

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio. (PP. 1316/89).

5.348

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de subasta pública de solar municipal. (PP. 1528/89).

5.348

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva permiso de investigación. (PP. 1350/89).

5.349

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva permiso de investigación minera. (PP. 1357/89).

5.349

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Corresponsales y Colaboradores de Prensa de Andalucía.

5.349

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesio-

sional denominada Coordinadora de Facultativos Interiores Residentes de Andalucía.

5.349

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita: (2-SE-184).

5.349

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1515/89).

5.351

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

Convocatoria de asamblea general ordinaria. (PP. 1516/89).

5.352

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 229/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para adaptar su bandero municipal.

El Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, a fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988, publicado en el BOP de Sevilla núm. 255 de 4 de noviembre de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de atorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Un tercio de la misma en color blanco y dos tercios en color celeste, separados verticalmente y con el escudo del municipio en el centro de la línea divisoria de ambos colores».

Sevilla, 24 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 230/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), para adaptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Escudo Heráldico Municipal, a fin de perpetuar en ella las hechas más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de julio de 1988, publicado en el BOP de Almería núm. 188 de 16 de agosto de 1988, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva del mismo.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), para adoptar su Escudo Heráldico Municipal que quedará organizado en la forma siguiente: «Bandera de azul, con un sol de oro y en punta dos fajas de plata. La bordura de oro cargada de la leyenda «10 de abril de 1984», en letras de gules. Al timbre corona real cerrada».

Sevilla, 24 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

DECRETO 231/1989, de 24 de octubre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Garrucha (Almería), para adoptar su bandera municipal.

El Ayuntamiento de Garrucha (Almería) ha estimado oportuno adoptar su Bandera Municipal, o fin de perpetuar en ella los hechos más relevantes y peculiares de su pasada histórico.

A tal efecto, y con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1988, previa publicación en el BOP de Almería núm. 62 de 16 de marzo de 1989, elevó a esta Consejería de Gobernación, para su definitiva aprobación, el correspondiente proyecto y memoria descriptiva de la misma.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley de Bases del Régimen Local y en los artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con el informe emitido por la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1988.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía, en relación con el apartado 3.1 del Real Decreto 3315/1983, de 20 de julio, confiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de otorgamiento a las Corporaciones Locales de lemas, honores y distinciones.

En su virtud, al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1989.

DISPONGO:

Artículo único. Se autoriza al Ilmo. Ayuntamiento de Garrucha (Almería), para adoptar su Bandera Municipal que quedará organizada en la forma siguiente: «Bandera formada por dos franjas horizontales de igual anchura. La franja de arriba será azul celeste y la de abajo azul marítimo».

Sevilla, 24 de octubre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 7 de noviembre de 1989, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por las actuaciones denominadas: Prolongación de la Alameda del Tamarguillo entre la carretera de Málaga y la Ronda Norte y para la conexión de ésta con San Jerónimo y ejecución del Sistema General de Red Viaria, para la remodelación de la A-49, por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena, previsto en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Entre las actuaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Sevilla, aprobado definitivamente mediante resolución del Consejo de Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de diciembre de 1987, figuran las correspondientes al Sistema General de la Red viaria para la remodelación de la A-49 por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena y «Prolongación de la Alameda del Tamarguillo entre la carretera de Málaga y la Ronda Norte y para la conexión de ésta con San Jerónimo», habiéndose acordado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989 la expropiación de los bienes y derechos afectados para ejecutar las obras previstas, una vez entendida la declaración de utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Suelo, habiéndose procedido a efectuar los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las circunstancias que vienen a motivar dicha solicitud, son bastantes para justificarlas en la forma tan rigurosa que se establece en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, ya que de todas es conocida la necesidad de proceder a ocupar los terrenos de referencia no solo por la perentoriedad de los plazos que restan para la ejecución de unas obras, en parte ya adjudicadas, que deben estar culminadas antes de la apertura de la Exposición Universal de 1992, sino también porque se trata de unas actuaciones viarias que permiten solventar, al menos en parte, el

acuciante problema de tráfico que padece la ciudad y que se verá multiplicado en la fecha de la celebración de tal evento si no se afronta con tiempo la ejecución tanto de los accesos al recinto de la Exposición como de un viario de conexión de una parte importante de la ciudad.

Asimismo, por parte de la Corporación se han identificado plenamente los bienes y derechos objeto de ocupación, así como practicada la información pública mediante inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 207 de 7 de septiembre y su anuncio en el periódico ABC de fecha 25 de agosto de 1989, presentándose las siguientes alegaciones:

A) A la relación de bienes y derechos afectados por la prolongación de la Alameda del Tamarguillo en su tramo Norte se han presentado 11 alegaciones, de las cuales han sido admitidas en su integridad 6 y 5 a trámite:

1. Admitidas en su integridad: Escrito de D. Miguel Ruiz Regalado (error en la titularidad). Escrito de D. M. Viriato Gil Lancharro sobre la omisión de su derecho de arrendamiento al resultar afectada la finca que ocupa por la expropiación. Escrito de D. Angel Aguirre Padillos en calidad de Gerente del Patrimonio de RENFE relativo a la necesidad de excluir los terrenos de RENFE al estar afectos a un servicio público —el ferroviario— procediendo, en primer lugar, su desafectación de conformidad con el procedimiento regulado en la Ley de Patrimonio del Estado para después expropiarlos sin perjuicio de que se llegue a un convenio con el Ayuntamiento una vez finalizada la remodelación de la Red ferroviaria de la Ciudad. Escrito de D. José Varela Palmero (error en la descripción y titularidad de la finca expropiada). Escrito de D. Carlos Ruiz Manzano sobre la omisión de un derecho de arrendamiento que resulta afectado y cuya titularidad ostenta Multi Andalucía, S.A. Escrito de D. Antonio Ocaña Díaz, en nombre y representación de Laminaciones de Lesaca, S.A. (error en la titularidad así como otras consideraciones cuyo pronunciamiento no es objeto de este trámite). Escrito de D. Gabriel Ramón Longo en representación de la Entidad Mercantil «Valentín Izquierdo, S.A.» (error en la titularidad de la finca).

2. Admitidas a trámite: Escrito de D. José Marín Romero, en calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial San Jerónimo, sobre la necesidad de que se incluyan en la relación de bienes que se expropián los viales del Polígono Industrial que son de propiedad privada. Se ha resuelto en el sentido de que deberá acreditarse este extremo mediante la documentación requerida sin perjuicio de la posibilidad de que puedan ser recepcionados por el Ayuntamiento una vez salvados con la ejecución de las obras previstas los obstáculos que en su momento lo impidieron.

Escrito de D. Joaquín De Mier Valero en representación de Inversión Hogar, S.A. (error en la titularidad y superficie que está pendiente de comprobación mediante los documentos registrales oportunos).

Escrito de D. Manuel Rodríguez Rodríguez en calidad de Presidente de la Comunidad General de Propietarios de la Barriada Zodiaco (error en la titularidad que deberá ser igualmente acreditado mediante la documentación requerida). Escrito de D. Gabriel Ramón Longo en representación de la Entidad Mercantil «Valentín Izquierdo, S.A.» (error en la superficie que ha quedado condicionado a su posterior comprobación por los técnicos municipales).

B) En segundo lugar, durante la información pública de bienes y derechos afectados por la remodelación de la A-49 por Chapina se han presentado das alegaciones que han sido admitidas en su integridad: Escrito de D^o. Manuela García y hermana (error en la titularidad y en la superficie). Escrito de D^o Rocio y D. Rafael Sánchez Besadio (error en la titularidad). Todo ello según Certificación emitida por la Secretaría General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo en su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de noviembre de 1989

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes

y derechos afectados por las actuaciones denominadas Prolongación de la Alameda del Tamarguillo entre la Carretera de Málaga y la Ronda Norte y para la conexión de ésta con San Jerónimo y por el Sistema General de Red Viaria por la remodelación de la A-49 por Chapina y nuevo puente sobre la Dársena, según relación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, en la que aparecen identificados, con expresión de sus titulares, linderos y superficie a expropiar.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DECRETO 236/1989, de 21 de noviembre, por el que se establecen ayudas económicas urgentes y excepcionales a empresas afectados por las recientes inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las recientes lluvias producidas en nuestra Comunidad han originado graves y cuantiosos daños en empresas ubicadas en distintas provincias andaluzas, que suponen un deterioro importante en su potencial económico, por lo que es necesario adoptar medidas urgentes y excepcionales que restauren o palien, en lo posible, el daño producido a fin de que se minimicen los efectos negativos para la economía y se reduzca el tiempo de inactividad de tales empresas.

Estas ayudas se instrumentarán a través del Instituto de Fomento de Andalucía en conformidad con las funciones encomendadas al mismo tanto por la Ley 3/1983, de 13 de abril, de creación de tal entidad, como por el Reglamento General de dicha Ley, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Fomento y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 1989

DISPONGO:

Artículo primero. Se establecen ayudas económicas para atender la reparación de los daños originados en el activo de las empresas, como consecuencia de las inundaciones ocurridas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el mes de noviembre de 1989.

Artículo segundo. Tendrán la condición de beneficiarias las empresas que desarrollen su actividad en cualquier sector económico, excluyendo las actividades de carácter suitario, que estén radicadas en los términos municipales que sean declarados oficialmente afectados por tales inundaciones, siempre que los activos de sus explotaciones hayan sido dañados sustancialmente por las mismas.

Artículo tercero. Se establecen los siguientes tipos de ayudas:

a) Anticipos por un plazo de 12 meses, sin interés, sobre las cantidades a percibir, en su caso, en concepto de indemnizaciones correspondientes a daños asegurados, mediante el endoso de la póliza de seguros. La cuantía máxima del anticipo no excederá del cincuenta por ciento del capital asegurado, con un límite por beneficiario de 20 millones de pesetas.

b) Subvención de hasta 10 puntos del tipo de interés para créditos concertados con entidades financieras al amparo del Convenio Junta de Andalucía-Entidades Financieras para 1989. El importe de la subvención será satisfecho en su totalidad al prestataria de una sola vez, tras ser formalizado el préstamo, a través de la entidad financiera concedente del mismo. El principal del préstamo será como máximo, de 30 millones de pesetas por beneficiario.

Podrá reconocerse a un solo efecto, uno o ambos tipos de ayudas, pero en ningún caso el importe de las instrumentadas, bien mediante subvención o anticipo, o ambas conjuntamente, podrá rebasar la cantidad de 30 millones de pesetas de principal.

Se faculta al Consejero de Fomento y Trabajo para que excepcionalmente, en contemplación de solicitudes concretas de ayudas, pueda elevar, discrecionalmente, los límites máximos de las mismas.

Las características de cada ayuda serán determinadas por el Instituto de Fomento de Andalucía en función de los daños individualizados que se hayan producido en los activos de las empresas, de acuerdo con la documentación justificativa que por las mismas se presente, la que podrá ser comprobada por los técnicos del citado organismo.

Artículo cuarto. Las empresas, a las que se le aprueben expedientes de regulación de empleo de suspensión temporal de contratos, presentado como consecuencia de los supuestos contemplados en el artículo segundo, podrán solicitar ayuda económica para complementar las prestaciones por desempleo de sus trabajadores afectados. Dicha solicitud deberá ir acompañada de informe de los representantes legales de los trabajadores.

Artículo quinto. Los beneficiarios vendrán obligados a aplicar los fondos para los fines solicitados. La utilización de la ayuda en destino diferente al que consta en el respectivo expediente de concesión, provocará la obligación de devolución de la misma sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Artículo sexto. Las solicitudes de ayudas deberán presentarse en la correspondiente Gerencia Provincial del Instituto de Fomento de Andalucía en el plazo de 1 mes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo séptimo. El Instituto de Fomento de Andalucía resolverá discrecionalmente las solicitudes en el plazo de 1 mes a partir de la fecha de presentación de las mismas, en base a la documentación aportada por los beneficiarios o aquella otra que, a instancia del Instituto de Fomento de Andalucía, les sea recabada.

Artículo octavo. La Consejería de Fomento y Trabajo transferirá, a estos efectos, al Instituto de Fomento de Andalucía, los créditos necesarios para atender las obligaciones contraídas con la concesión de las ayudas establecidas por este Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al Consejero de Fomento y Trabajo para ampliar los plazos que se contemplan en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se crea la comarca de ordenación cinegética Sierra de Huelva, en dicha provincia (BOJA núm. 87, de 31.10.89).

Advertidos errores en la Resolución antes citada, publicada en el BOJA núm. 87, de 31 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5.004, 2ª columna, punto 4º, añadir:

Na obstante, esta Presidencia, en casos excepcionales podrá autorizar la caza de dicha especie a petición de los titulares interesados y previo informe favorable de la Dirección Provincial del IARA en Huelva.

En la página 5.004, 2ª columna, punto 5º, suprimir:

No obstante Dirección Provincial del IARA en Huelva.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 233/1989, de 7 de noviembre de 1989, por el que se establece el funcionamiento de los archivos centrales

de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía y su coordinación con el Archivo General de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con el presente Decreto, la Consejería de Cultura quiere asegurar la tutela del patrimonio documental de Andalucía, ya que éste también comprende las fuentes documentales de los órganos legislativos y administrativos de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma. Los archivos constituyen una memoria permanente y segura de la historia. Crearlos y conservarlos es, hoy en día, una muestra de desarrollo y promoción cultural. Por lo tanto, los documentos se conservan como prueba de los hechos y derechos, como fuentes de las informaciones necesarias para la gestión de los asuntos colectivos e individuales, sin olvidar que, con el paso de los años, tal contenido se convierte en materia de interés cultural.

El Decreto 323/1987, de creación del Archivo General de Andalucía, establece en su artículo quinto, la aparición de un archivo central en cada Consejería. El importante volumen de documentación generado por los Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía, a que se refieren los artículos 4 y 6 de la Ley General 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, aconseja extender a dichos organismos la existencia de su correspondiente archivo central. La función de estos archivos y su relación con el Archivo General de Andalucía, que conservará el caudal documental de esos archivos centrales, se ha de determinar para que exista una uniformidad de criterios en el tratamiento archivístico de los fondos documentales, el flujo de la documentación sea continuo y ordenado, la accesibilidad semejante para documentos similares y el servicio sea adecuado.

El apoyo técnico, las directrices para el funcionamiento, la satisfacción de las demandas de coordinación y unidad de planteamientos de los procesos archivísticos en centros semejantes es función de la Consejería de Cultura, en desarrollo de sus competencias. Así pues, el presente Decreto establece el funcionamiento de los archivos centrales de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía y su relación con el Archivo General de Andalucía en pro de una racional actuación y tratamiento de los fondos documentales.

Por todo ello, los archivos se configuran como instituciones de apoyo a la Administración Pública y como servicio de investigación científica, facilitando la conservación, organización y servicio de documentos.

Así pues, en virtud de lo establecida en el artículo 5 del Decreto 323/1987, por el que se crea el Archivo General de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Cultura, con informe de las Consejerías de Hacienda y Planificación y de Gobernación y previa la deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de noviembre de 1989,

DISPONGO:

Primero.

Cada Consejería, Organismo Autónomo y Empresa de la Junta de Andalucía ha de tener un archivo central que cuidará y conservará los documentos desde su creación hasta su eliminación o transferencia al Archivo General de Andalucía, ejerciendo, en los límites de su competencia, las actividades archivísticas necesarias a tal fin. Sólo podrán eliminarse los documentos que reglamentariamente se determinen en desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.

Cada Consejería, Organismo Autónomo y Empresa de la Junta de Andalucía es responsable de la custodia y conservación de la documentación que produce sin perjuicio de las funciones de planificación, coordinación y tutela que corresponden a la Consejería de Cultura según el artículo 8º de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.

Segundo.

Los archivos centrales estarán adscritos a la Secretaría General Técnica u órgano equivalente de los Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía, dependiendo funcionalmente, a través del Archivo General de Andalucía, de la Consejería de Cultura, que tendrá las competencias establecidas en el presente Decreto y en sus normas de desarrollo.

Tercero.

El Archivo General de Andalucía organizará y coordinará la actuación de los archivos centrales en cada una de las funciones

archivísticas, ya que será, en último término, el destino de la documentación procedente de los archivos centrales.

La Consejería de Cultura facilitará y coordinará la labor técnica de organización y defensa del patrimonio documental de las Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas de la Junta de Andalucía.

Cuarto.

Los archivos centrales dependerán orgánicamente de la Consejería, Organismo Autónomo y Empresa de la Junta de Andalucía en que radiquen, quienes deberán proveerlos de los locales, material y suministros necesarios para su adecuado funcionamiento, previo informe de la Consejería de Cultura, correspondiéndoles, asimismo, en el marco de la normativa vigente, el desarrollo y la datación de su estructura orgánica.

Quinto.

La dirección de los archivos centrales será desempeñada por personal con Titulación Superior especializado en materia archivística. Los directores de los archivos centrales dependerán funcionalmente de la Consejería de Cultura y orgánicamente de la Consejería, Organismo Autónomo en la que realicen sus funciones.

En cuanto a las Empresas de la Junta de Andalucía se atenderán a los criterios y normas dictados por el Archivo General de Andalucía.

Sexto.

El archivo central ha de recoger y seleccionar anualmente la documentación, cualquiera que sea su fecha, su forma o soporte material, producida o recibida por la Consejería, Organismo Autónomo o Empresa de la Junta de Andalucía, o por alguno de sus órganos o por las personas físicas al servicio de los mismos en el desempeño de su cargo hasta su transferencia regular al Archivo General de Andalucía, así como conservar, organizar, describir y facilitar esas documentos para el uso administrativo.

Séptimo.

Corresponde a los directores de los archivos centrales la dirección científica, técnica y administrativa de los archivos a su cargo con arreglo a las disposiciones sobre su régimen, organización y funcionamiento y a las resoluciones que se acuerden por la Consejería de Cultura.

Los directores velarán por la adecuación archivística de la conservación y organización de los documentos, tanto en los archivos de cada oficina como en el archivo central, para una mejor preparación de la selección, eliminación, transferencia y servicio de esos fondos documentales.

Octavo.

Los trabajos de organización de los fondos documentales, su descripción y su instalación se otendrán a las normas que se dicten al efecto por la Consejería de Cultura, con el objeto de que todas las funciones archivísticas que de ellas se deriven sean uniformes y semejantes.

Naveno.

Las transferencias anuales de documentación desde las oficinas y departamentos productores al archivo central se deberán realizar mediante relaciones de inventario, distintas para los libros, legajos y otros soportes materiales, en las que se especifique claramente la procedencia de la documentación; asimismo, cada unidad de instalación tendrá consignado su número de inventario. Estas relaciones deberán estar firmadas por el responsable de la oficina o departamento remitidor. En el archivo central se cotejarán esos inventarios con la documentación, tras lo cual el Director del Archivo firmará el recibí.

Cuando un Departamento, Servicio, Dirección General o equivalente desaparezca, la documentación generada por ese órgano-documentación que corresponda a competencias no asumidas por los organismos que pasen a desempeñar sus funciones se transferirá inmediatamente al archivo central.

Décimo.

Los archivos centrales de cada Consejería, Organismo Autónomo y Empresa de la Junta de Andalucía realizarán transferencias anuales de documentación al Archivo General de Andalucía. Estas transferencias se harán mediante relaciones de inventario, distintas para los libros y legajos y otros soportes materiales, en las que se especifique claramente la procedencia de la documentación. Asimismo, cada unidad de instalación tendrá consignado su número de inventario. Estas relaciones deberán estar firmadas por el Director del Archivo remitidor. En el Archivo General de Andalucía se

cotejarán esos inventarios con la documentación, tras lo cual, el Director del Archivo firmará el recibo.

Los gastos derivados de las operaciones de transferencia estarán a cargo del Archivo General de Andalucía, cuya dirección coordinará la acción de las remisiones.

Undécimo.

La documentación conservada en los archivos centrales, al igual que la custodiada en el Archivo General de Andalucía, se considerará, en todo momento, al servicio de los Departamentos y Organismos que la hubieran generado. Los archivos centrales y el Archivo General de Andalucía facilitarán cualquier información, copia y certificación que sea solicitada por el Organismo remitidor del documento.

Los archivos centrales podrán, con el oportuno control, prestar la documentación original a las dependencias remisoras. El Archivo General de Andalucía sólo podrá prestar los documentos originales previa autorización del Director General de Bienes Culturales con el precedente informe del Director del Archivo.

Duodécimo.

Los locales de los archivos centrales deberán reunir las condiciones de seguridad y las instalaciones y equipamiento específico y necesario para la conservación de los documentos y para el correcto desarrollo de las funciones de trabajo y servicio de los mismos, instalación y equipamiento que deberá contar con el informe favorable de la Consejería de Cultura.

Decimotercero.

Los Archivos Históricos Provinciales cumplirán la finalidad de archivo general de los Servicios Periféricos de la Administración Autonómica, por lo que realizarán funciones de asesoramiento con respecto a esos servicios en materia archivística y de conservación y protección del patrimonio documental y se encargarán de recoger, seleccionar, conservar y organizar la documentación producida o recibida por dichos Servicios Periféricos; por tanto, el presente Decreto será de aplicación a los Archivos Históricos Provinciales

en el cumplimiento de las funciones que les atribuye el artículo 6 del Decreto 323/1987 sobre la documentación generada por los Servicios Periféricos de la Administración Autonómica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

No podrán realizarse eliminaciones de documentos hasta tanto se apruebe el desarrollo reglamentario del artículo 19 de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos.

Segunda.

En el plazo de ocho meses desde la entrada en vigor del presente Decreto, cada Consejería, Organismo Autónomo y Empresa de la Junta de Andalucía, deberá dotar a su Archivo Central, previo informe favorable de la Consejería de Cultura, de los medios personales y materiales que, en el marco de la normativa vigente, sean necesarios para su adecuado funcionamiento y conservación de su patrimonio documental.

Tercera.

Se faculta al Consejero de Cultura para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Presidencia, por la que se nombra a don José Cabrera Bazán, Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria primera de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y previa designación por el Pleno del Parlamento,

Vengo en nombrar Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía al Ilmo. Sr. D. José Cabrera Bazán.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.- El Presidente, José A. Marín Rite.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede a la acomodación de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía.

Aprobada por Decretos 214/1988, de 17 de mayo y 77/1989, de 4 de abril, la reestructuración de los servicios oficiales veterinarios de Andalucía y regulados los procedimientos de acomodación de los actuales efectivos personales como consecuencia de dicha reestructuración de plazas, por las Ordenes de 1 de marzo y 12 de abril de 1989, se procede al nombramiento de los veterinarios titulares en las plazas que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

En su virtud, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 5-f de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y 2º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, a propuesta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Salud y Servicios Sociales, vengo en disponer:

Artículo 1º. Se nombran a los veterinarios titulares que figuran en el Anexo I que se acompaña, en las plazas que se indican.

Artículo 2º. La toma de posesión de los funcionarios en las plazas para los que han sido nombrados se producirá en la fecha que se determine mediante Orden del Consejero de Gobernación, en razón de las peculiaridades de las funciones pecuaria y sanitario ejercidas por este personal, y siempre con anterioridad al 1 de abril de 1990, remitiéndose al Registro General de Personal, la documentación correspondiente.

Artículo 3º. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOJA, de conformidad con lo previsto en el Artº 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

NOMBRAMIENTO DE LOS VETERINARIOS TITULARES EN LAS PLAZAS REESTRUCTURADAS DE LOS SERVICIOS OFICIALES DE ANDALUCIA.

1º Consejería de Salud y Servicios Sociales. Servicio Andaluz de Salud.

NOMBRE	LOCALIDAD	PLAZA
ALMERIA		
CAMPUZANO GARCIA, JOSE MARIA	Sorbas	Z.B.S. Sorbas
CONEJERO BELMONTE, ENRIQUE	El Ejido	Z.B.S. El Ejido

NOMBRE	LOCALIDAD	PLAZA	NOMBRE	LOCALIDAD	PLAZA
DAZA AVILES, JOSE FERNANDEZ LOPEZ, FRANCISCO	Berja Vicar	Z.B.S. Berja D.T. Matad. n.º 10.345- 2/AL	SILES ECIJA, PABLO SOTO HERNANDEZ, FRANCISCO UCEDA MONTORO, ANTONIO VAZQUEZ DELGADO, JOSE ANT.º	Jaén Baeza Jaén Linares	Z.B.S. Jaén Z.B.S. Baeza Z.B.S. Jaén Z.B.S. Linares
LOPEZ JIMENEZ, EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ, JUAN PARRA MELLADO, DIEGO ROBLES FERNANDEZ, JUAN P. ROS SALVADOR, GASPAR	R. del Mar Adra Olula Río Serón S. M.º del Águila	Z.B.S. Roquetas Z.B.S. Adra Z.B.S. Marmol Z.B.S. Serón Z.B.S. Sta. M.º Águila	MALAGA BAENA MOLINA, JOSE CALDERON CLAVERO, BARTOLOME CARRASCO MANTILLA, JOSE ESCUDER MIRALPEIX, VICENTE J. GAVILAN VILLAREJO, FCO. GEMAR GONZALEZ, JOSE GOMEZ VELASCO, CLEMENTE MAYORGA GONZALEZ, ILDEFONSO NIETO MARTIN, FRANCISCO	Antequera Algatocin Archidona Campilloa Alhaurin G. Archidona Antequera Alora Arroyo Miel	Z.B.S. Antequera Z.B.S. Algotocin Z.B.S. Archidona Z.B.S. Campillos Z.B.S. Alhaurin G. Z.B.S. Archidona Z.B.S. Antequera Z.B.S. Alora Z.B.S. Benalmadena- Arroyo de la Miel
CADIZ ARRONES CASTILLO, PEDRO M. CAMPAYO MARTINEZ, JOSE CASTILLA GOMEZ, JOSE COLLADO JARA, ANTONIO DAMIAN OROZCO, JOSE LUIS	Conil Loa Barrios Jimena Fra. Sanlucar B. Pto. Real	Z.B.S. Conil Z.B.S. Los Barrios Z.B.S. Jimena Z.B.S. Sanlucar V.B. Mat. n.º 10.3335/ CA	PARDO MONTOSA, JOSE M. SANCHEZ CORADO, FRANCISCO SAN MARTIN RAMON, FDO. ZOFIO SACEDON, JOSE	Veléz Málaga Colmenar Estepona Cartama	Z.B.S. Veléz Málaga Z.B.S. Colmenar Z.B.S. Estepona Z.B.S. Cartama
ERENA LOPEZ, NICOMEDES A. FUENTES JIMENEZ, FRANCISCO LOBILLO BERLANGA, EMILIO MASOT FERNANDEZ, JUSTO MATEOS GARCIA, SALVADOR MATEOS JIMENEZ, JULIO	Algeciras Línea Conc. Pto. Sta. M.º Chipiona Jerez Fra. Arcoa Fra.	Z.B.S. Algeciras Z.B.S. La Línea Z.B.S. Pto. Sta. M.º Z.B.S. Chipiona Z.B.S. Jerez Z.B.S. Arcoa de la Fra.	SEVILLA BARQUERO SANCHEZ DE IBARGÜEN, R. FALCON JIMENEZ, CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL FERNANDEZ GAMIZ, MANUEL FRANCO LOPEZ, EDUARDO GUTIERREZ PEREZ, MARCIANO MARTINEZ VEGA, HORTENSIO OSTOS BENITEZ, LORENZO PEREZ-CARRASCO MEGIAS, M. PIÑAS TERRON, COMINGO RAMOS GARCIA, RAMON	Utrera Cabezas de S.J. Osuna Lora del Río Sanlucar M. Coria del Río Alcalá de Guada. Ecija Sta. Olalla Lebrija Morón Fra.	Z.B.S.: Utrera Z.B.S. Cabezas S. J. Z.B.S. Osuna Z.B.S. Lora del Río Z.B.S. Sanlucar la M. Z.B.S. Coria del Río Z.B.S. Alcalá de Guad. Z.B.S. Ecija Z.B.S. Sta. Olalla Z.B.S. Lebrija Dtor. Tec. Mat. n.º 10.1279/SE Z.B.S. Ecija Z.B.S. Constantina Z.B.S. Mairena Alja. Z.B.S. Sta. Olalla Z.B.S. Dos Hermanas
MONTES DE OCA SCHEZ., MIGUEL MORILLO CAMACHO, FRANCISCO PEÑA PEREZ, JOAQUIN	Medina S. Vejer Fra. Arcos Fra.	Z.B.S. Medina Z.B.S. Vejer Z.B.S. Arcos de la Fra.	RODRIGUEZ LOZANO, JOAQUIN RUIZ FERNANDEZ, EMILIO SERAS CHOPRAD, ANTONIO DE TEJEIRO DELGADO, ANTONIO TOSCANO BENAVIDES, ANTONIO	Ecija Constantina Mair. Aljarafe Sta. Olalla Dos Hermanas	Z.B.S. Ecija Z.B.S. Constantina Z.B.S. Mairena Alja. Z.B.S. Sta. Olalla Z.B.S. Dos Hermanas
PEREZ TELLEZ, ANTONIO VARA MARTINEZ, CESAR VAZQUEZ GARCIA, EDILBERTO	Rota Jerez Fra. Chiclana	Z.B.S. Rota Z.B.S. Jerez Z.B.S. Chiclana			
CORDOBA DEL AGUILA ALASCIO, FELIX BAENA BURGOS, VICENTE BAENA JIMENEZ, JUAN BEJARANO CARRANZA, MANUEL	Posadas Baena Puente G. Cordoba	Z.B.S. Posadas Z.B.S. Baena Z.B.S. Puente Genil V.B. Mat. n.º 10.1502/ CO			
CEREZO LOPEZ, ENRIQUE CORNEJO MOLINERO, CUSTODIO CRESPO GARCIA, RAFAEL GARRIDO GIL, LUIS GONZALEZ TOLEDANO, ANGEL LOPEZ BLANCO, DIEGO LOPEZ LOPEZ, SEBASTIAN MIRAS GOMEZ, JOSE MORILLA ESLAVA, JOSE M.º NOBELL PEREZ, PEDRO ARTURO PANIAGUA BENITO, ANTONIO RODRIGUEZ BEJARANO, JUAN RODRIGUEZ MARTINEZ, SAMUEL SERRANO PIZARRO, ALEJANDRO	Córdoba Córdoba La Rambla La Rambla Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba Baena Córdoba Córdoba Córdoba Córdoba Hinojosa D.	Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. La Rambla Z.B.S. La Rambla Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. La Carlota Z.B.S. Baena Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Córdoba Z.B.S. Hinojosa del D.	2.º Consejería de Agricultura y Pesca.		
GRANADA ARENAS ARENAS, JUAN CORREA HORTAL, FRANCISCO GARCIA ESCUDERO, MANUEL GARCIA SIERRA, BERNARDINO GONZALEZ ORTIZ, ANICETO IBÁÑEZ PALOMAR, JOSE JIMENEZ CANALES, DIONISIO LATORRE GARCIA, ANTONIO LORENTE CACERES, JOSE LUIS MOLINA GOMEZ, CARLOS PUERTAS PRIETO, FRANCISCO RODRIGUEZ ANTIÑOLO, GREGORIO	Santa Fe Huescar Santa Fe Alfacar Granada Ugijar Maracena Montefrío Albuñol Loja Motril Atarfe	Z.B.S. Santa Fe Z.B.S. Huescar Z.B.S. Santa Fe Z.B.S. Alfacar Z.B.S. Bola de Oro Z.B.S. Ugijar Z.B.S. Maracena Z.B.S. Montefrío Z.B.S. Albuñol Z.B.S. Loja Z.B.S. Motril Z.B.S. Atarfe	ALMERIA GODOY CARMONA, JOSE	Berja	Com. Gan. Alto Andarax
CADIZ CARRASCO BENITEZ, JUAN MARTIN VAZQUEZ, ANTONIO DE PUELLES MONTES, MIGUEL	Jeréz Fra. Algeciras Medina S.				Com. Gan. Campiña Cádiz Com. Gan. Campo Gibraltar Com. Gan. de Janda
CORDOBA BEJARANO GONZALEZ, JOSE	Priego C.				Com. Gan. Penibética
GRANADA ALDA VALIN, JOSE LUIS CALVENTE QUEVEDO, GINES M.º VAZQUEZ DOMINGO, MANUEL	Baza Santa Fe Iznalloz				Com. Gan. Baza Com. Gan. la Vega Com. Gan. Los Montes
HUELVA CRESPO FERNANDEZ, LUIS ESTEBAN MARTIN, MIGUEL F. FERNANDEZ ZARZA, JOSE GOMEZ ESCUDERO, MIGUEL PAZ BAEZ, JUAN CARLOS PEREZ SERRANO, FRANCISCO QUINTERO GOMEZ, JOSE PABLO RAEALES TRIANA, RAFAEL SANCHEZ BAYO, JOSE SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	Bollullos Con. Ayamonte La Palma C. Cortegana Almonte Huelva Huelva Almonte Huelva Aracena	Z.B.S. Bollullos C. Z.B.S. Ayamonte Z.B.S. La Palma C. Z.B.S. Cortegana Z.B.S. Almonte Z.B.S. Huelva Z.B.S. Huelva Z.B.S. Almonte Z.B.S. Huelva Z.B.S. Aracena	HUELVA FLORES GINES, RAFAEL GOMEZ RITE, JOSE WALO MARTINEZ GONZALEZ, JERONIMO ORTIZ MORENO, MANUEL	Aracena La Palma C. Cortegana Cartaya	Com. Gan. Sierra Orient. Com. Gan. Condado Litor. Com. Gan. Sierra Occid. Com. Gan. Costa
JAEN ARMENTA CAMACHO, MANUEL CAMPOS MASDEMONT, VICTOR CANO ABOLAFIA, ANTONIO CHAMORRO CIVANTOS, FRANCISCO FDEZ. DE LIENCRE S. P., JOSE GAMEZ LANZAS, PEDRO GARZON MEGIAS, JOSE GATA CARRILLO, FRANCISCO JIMENEZ CUADROS, FRANCISCO LOPEZ GONZALEZ, FIDEL MARTINEZ GARCIA, ANDRES MARTINEZ JIMENEZ, MANUEL MOZAS PEREZ, FRANCISCO MUÑERA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO MUÑOZ FERNANDEZ, JUAN ALFONSO PARRAS COLMENERO, MANUEL PEREZ CASADO, RAIMUNDO RUIZ ROSA, JUAN SANTOS RUIZ, JUAN DE LOS SERRANO MEDINA, FRANCISCO	Peal Becer. Torreperogil Jaén Mengibar Ubeda Mancha Real Linares Jaén Beas Segura Alcalá Real Huelva Jaén Torredonjimeno Orcera Vva. Arzob. Torredelcampo Bailén Jaén Cazorla Martos	Z.B.S. Peal Becer. Z.B.S. Torreperogil Z.B.S. Jaén Z.B.S. Mengibar Z.B.S. Ubeda Z.B.S. Mancha Real Z.B.S. Linares Z.B.S. Jaén Z.B.S. Beas de Segura Z.B.S. Alcalá la Real Z.B.S. Huelva Z.B.S. Jaén Z.B.S. Torredonjimeno Z.B.S. Orcera Z.B.S. Vva. Arzob. Z.B.S. Torredelcampo Z.B.S. Bailén Z.B.S. Jaén Z.B.S. Cazorla Z.B.S. Martos	JAEN CASTRO TORO, ESTEBAN QUINTANA SOLAETA, FRANCISCO VILLANUEVA FDEZ., JOSE ANT.º	Jaén Alcalá R. Linares	Com. Gan. Campiña Sur y resto de provincia Com. Gan. Campiña Sur y resto de provincia Com. Gan. Sierra Sur Com. Gan. Z.º Oriental S. Morena y C.
			SEVILLA CASTILLA CASTILLA, ANDRES. DE CASTRO CADENAS DE LLANO, B. FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSÉ L. FERNANDEZ MURUBE, JUAN M.º TORRES TORRES, JUAN VALERA GIL, FRANCISCO VARGAS HINOJOSA, ENRIQUE DE VAZQUEZ MUÑOZ, LUIS	Sanlucar M. Sanlucar M. Osuna Osuna Utrera Carmona Carmona Sevilla	Com. Gan. Aljarafe Com. Gan. Aljarafe Com. Gan. S.º. Sur Com. Gan. S.º. Sur Com. Gan. Utrera Com. Gan. Carmona Com. Gan. Carmona Com. Gan. Sevilla

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Profesara Titular de Universidad, a doña Teresa Prieto Ruz.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de septiembre de 1988 (BOE del 18 de octubre de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D^{ña} Teresa Prieto Ruz, en el área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y de las Matemáticas.

Málaga, 2 de octubre de 1989.— El rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombro a don Juan Llor Esteban, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Química Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de «Química Física» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24-2-89 (Boletín Oficial del Estado de 20-3-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Llor Esteban, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Química Física».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Física».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Jerónimo Lorente Pardo, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de «Matemática Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24-2-89 (Boletín Oficial del Estado del 20-3-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Jerónimo Lorente Pardo, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Matemática Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alfonso Palma Reyes, Profesor Titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Psicología Básica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de «Psicología Básica» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15-12-88 (Boletín Oficial del Estado del 16-1-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Alfonso Palma Reyes, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Psicología Básica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de «Física Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15-12-88 (Boletín Oficial del Estado del 16-1-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Lucas Alados Arboledas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Física Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Diego Gines Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de «Ingeniería Química» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15-12-88 (Boletín Oficial del Estado del 16-1-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Diego Gines Fernández Valdivia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Ingeniería Química».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Francisco Javier García Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Construcciones Arquitectónicas.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer lo Plazo del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitario en el Area de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24-2-89 (Boletín Oficial del Estado del 20-3-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier García Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Miguel Angel Martínez Cabeza, Profesor Titular de Escuela Universitario de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Filología Inglesa.

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitario en el Area de conocimiento de «Filología Inglesa» convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24-2-89 (Boletín Oficial del Estado del 20-3-89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Miguel Angel Martínez Cabeza, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Area de conocimiento de «Filología Inglesa».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Filología Inglesa».

Granada, 23 de octubre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se amplía el número de plazas convocadas en Resolución de 4 de octubre de 1988, en la que se anuncia convocatoria para la provisión por concurso-oposición libre de plaza de personal sanitario en Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 1.2 de la Resolución de 4 de octubre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la provisión, por Concurso-Oposición libre de plazas de personal sanitario en Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, publicada en BOE 256, de 25.10.88, esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO:

Ampliar el número de plazas convocadas que han resultado vacantes tras la resolución del concurso de traslado del personal sanitario en los Equipos Básicos de Atención Primaria de Andalucía, convocado mediante Resolución de 1 de septiembre de 1988, así como con las vacantes que han resultado tras las resoluciones de los concursos restringidos de oferta de incorporación al personal sanitario de la Seguridad Social a los Equipos Básicos de Atención Primaria, convocados por las Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud, resultando un total de plazas cuyo número y distribución por localidades se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el Artículo 126/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.— El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

VACANTES PROVINCIA DE ALMERIA

SONA BASICA DE SALUD	N.G.	M.P.	A.T.S./D.E.	A.E.
Plaza de Toros	4	1	3	1
Virgen del Mar	4	-	7	1

Ciudad Jardin	-	-	2	2
Vicar	3	1	2	2
Bajo Andarax	1	1	2	2
Río Nacimiento	-	-	-	2
Tabernas	-	1	1	2
Sorbas	1	1	2	2
Alto Andarax	-	1	1	2
Níjar	-	1	2	2
Los Velez	1	1	3	2
Adra	2	-	4	2
Roquetas	4	2	8	2
TOTAL	20	11	37	24

VACANTES PROVINCIA DE CADIZ

SONA BASICA DE SALUD	N.G.	M.P.	A.T.S./D.E.	A.E.
Jerez-La Barca	2	1	2	2
Chipiona	3	1	3	2
Cádiz-Santa María	1	1	2	1
Alcázar-Norte	5	3	5	3
Jerez-San Taimo	7	1	6	2
Sanlúcar-Barrio Alto	7	4	7	2
Puerto Real	5	1	2	2
Conil	2	1	3	2
San Fernando	1	-	-	2
Jerez-La Granja	-	-	-	1
La Línea-Centro	7	-	1	2
Puerto de Santa María	-	-	-	1
Ubrique	6	1	5	2
Arcos de la Frontera	2	-	2	1
Olvera	3	2	5	2
Villanueva	5	2	5	1
TOTAL	56	18	48	29

VACANTES PROVINCIA DE CORDOBA

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Levante Norte	9	2	5	2
Barría Occidente	10	2	4	3
Hontoro	3	1	6	-
Palma del Río	8	-	8	-
Rute	-	1	1	1
Peñarroya	4	1	8	1
Hinojosa del Duque	2	-	4	2
Pozoblanco	6	1	5	2
Cabra	1	1	6	2
Baena	2	-	-	2
Priego de Córdoba	6	-	2	1
Villanueva de Córdoba	2	-	5	2
Huerta la Reina	-	-	1	-
TOTAL	53	10	55	10

VACANTES PROVINCIA DE GRANADA

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Almanjazar	5	2	4	2
Doctores	7	2	6	2
Maracena	2	-	6	-
Iznalloz	2	1	3	2
Loja	6	1	6	2
Alhama	-	1	1	2
Huescar	2	1	5	1
Motril-Este	7	2	10	2
Almuñécar	3	2	6	2
Motril-San Antonio	-	1	1	1
Orgiva	4	1	-	-
Cadiz	5	1	-	-
Albuñol	1	1	2	-
Guadix	1	1	-	-
Pedro Martínez	3	1	1	1
Marqueado	3	1	1	-
Purullena	-	1	1	-
Ugijar	4	1	2	1
Salobreña	1	-	2	2
TOTAL	56	21	57	20

VACANTES PROVINCIA DE HUELVA

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Andevalo Occidental	1	1	2	2
La Palma del Condado	1	1	5	1
Valverde del Camino	3	-	3	-
Torrejón	3	2	3	2
La Orden	2	-	8	1
Molino de la Vega	3	1	-	-
Aracena	-	1	2	-
Cumbres Mayores	3	1	2	1
Cortegana	4	1	3	1
TOTAL	20	8	25	8

VACANTES PROVINCIA DE JAEN

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Linares "C"	4	1	4	-
Peñameficat	6	1	2	-
Alcalá la Real	6	3	5	1
Alcaudete	2	-	2	2
Cazorla	1	-	-	1
Andújar "A"	5	1	6	2
Peal de Becerro	2	2	4	2
Baeza	2	1	4	1
Torreperogil	2	1	4	2
Torredonjimeno	2	1	2	-
Ubeda	5	1	2	2
Linares "B"	5	2	2	2
Santisteban del Puerto	1	1	2	2
Andújar "B"	1	2	1	2
El Valle	-	-	-	2
Villacarrillo	1	1	2	-
Beas del Segura	3	1	2	1
Villanueva del Arzobispo	5	1	2	-
Santiago Pontones	1	1	2	1
Órcera	5	1	4	-
TOTAL	59	22	52	23

VACANTES PROVINCIA DE MALAGA

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Coin	3	-	5	2
Alora	1	2	3	2
Archidona	3	-	5	2
San Pedro de Alcántara	5	2	5	2
Alhaurín/Churriana	5	1	4	2
Fuengirola-Oeste	2	3	6	1
Fuengirola-Boliches	4	1	3	1
Marbella-Casco Antiguo	4	2	5	1
Marbella-Ensanche	6	3	6	2
Delicias	9	2	5	2
Carranque	5	1	2	-
San Andrés Torcal	10	2	6	2
El Palo	-	-	1	3
Torremolinos	-	-	9	2
Palma-Palmilla	-	-	3	1
Veles-Málaga	-	-	1	-
Benamargosa	-	1	-	-
Torrox	-	-	1	1
La Viñuela	-	1	-	-
Algatocin	2	1	1	-
Banaojan	-	1	1	2
Estepona	-	-	-	2
Nerja	-	-	1	1
Torre del Mar	-	-	1	-
TOTAL	65	23	74	31

VACANTES PROVINCIA DE SEVILLA

<u>ZONA BASICA DE SALUD</u>	<u>M.G.</u>	<u>M.P.</u>	<u>A.T.S./D.E.</u>	<u>A.E.</u>
Canes	9	2	6	-
El Porvenir-Montequinto	4	2	4	2

San Pablo	10	1	6	1
La Candelaria	9	3	9	2
Alcala de Guadaira "A"	8	2	3	2
Ecija-Almorrón	6	2	5	1
Ecija-Virgen del Valle	4	1	3	-
Poligono Sur	5	2	2	2
Puebla de Cazalla	3	1	2	-
El Arahál	4	1	4	-
El Saucejo	3	1	4	2
Cabezas de San Juan	5	-	5	-
Torreblanca	-	-	5	1
Constantina	2	-	4	1
Cazalla de la Sierra	1	-	1	1
Santa Olalla de Cala	-	1	-	1
Pilas	2	-	2	2
Sanlucar la Mayor	-	-	1	3
Guilena	4	-	3	-
Estepa	5	1	4	3
TOTAL	94	20	73	24

VACANTES TOTALES EN ANDALUCIA

ZONA BASICA DE SALDO	M.F.	M.P.	A.T.S./D.E.	A.E.
Andalucía	413	133	421	177

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º. 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera

de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (1400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 754 abierta en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Oficina Principal, Ronda de los Tejores 18, bajo el nombre «Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disci-

plinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena. En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza Núm. 07/89.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Financiero y Tributario.
 Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición docencia de Derecho Financiera y Tributario.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/89.

Cuerpo al que pertenece: Catedrático Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Ingeniería Agroforestal.
 Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos y Planificación Rural.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/89.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Patología Animal.
 Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Patología General, Propedéutica y Biopatología Clínicas y Patología Médica y de la Nutrición. Licenciatura de Veterinaria.
 Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/89.

Cuerpo al que pertenece: Titular E. Universitaria.
 Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.
 Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de la Matemática.
 Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Córdoba.
 Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

(Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216)

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM *

El mismo publicado en las páginas 12.774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado», núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar de esta Universidad.

En virtud de lo dispuesto en la Base 5. de la Resolución de fecha 17 de julio de 1989, de esta Universidad por la que se publica la Convocatoria para ingreso en la Escala Auxiliar (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 70, de fecha 1 de septiembre de 1989), se rectifica el nombramiento de D^o Asunción Delgado Zambrana, como Vocal representante de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios y se nombra en su lugar a D. Manuel Berros Cáceres, de la Escala Administrativa como Vocal y en representación de la citada Organización Sindical.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la composición de las comisiones dictaminadoras que han de valorar los méritos del concurso de traslados entre Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1989, (BOJA del 29), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, se procede a nombrar las Comisiones Dictaminadoras para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2. al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de las Comisiones Dictaminadoras para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de las Comisiones Dictaminadoras tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 11 de noviembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

ASIGNATURA: FILOSOFÍA y DIBUJO

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Azpeitia Lamana
 Vocales: D. José Luis Franco Yubero
 D. Francisco Gómez de Velasco
 D. Emilio Sanmartín Castaños
 D. Francisco Serra Estrada

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Carlos López Eisman
 Vocales: D^a Victoria Cruz del Pozo
 D. José Luis Almagro Mora
 D. Víctor Romero González
 D. Rafael Cerda Martínez

ASIGNATURA: GRIEGO Y LATIN

Comisión Titular:

Presidente: D. José Zamora Jiménez
 Vocales: D. Manuel Camacho Ruiz

D^a Juana Cepa Rojas
 D^a Manuela Escribano Carrasco
 D^a Teresa Falgar Pollina

D. Manuel Jesús Porras Sánchez
 D. Rodrigo García Arganza

Comisión Suplente:

Presidente: D. Salvador Cornejo Barrera.
 Vocales: D^a M^a José Meana Cubero
 D^a M^a Angeles Liñán Ballesteros
 D^a Esperanza Rives Roldán
 D. Macario Valpuesta Bermúdez

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA

Comisión Titular:

Presidente: D. Fernando Durán Grande
 Vocales: D. Juan Ignacio Vasco Torres
 D^a Josefa Romero Sánchez
 D^a M^a Francisca Iñiguez Barrena
 D^a Carmen Casanova Muñoz

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio García Rodríguez
 Vocales: D. José M^a Martín Valenzuela
 D^a Mercedes Palmero Feroso
 D. Francisco Rivero Pérez
 D. Francisco Alejo Fernández

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

Comisión Titular:

Presidente: D. Lorenzo García García
 Vocales: D. José M^a Aguilar y Moreno
 D. Manuel Sánchez Mantero
 D. Buenaventura Delgado Bujalance
 D. Agustín Miguez Rey

Comisión Suplente:

Presidente: D. Teodosio Vargas Machuca
 Vocales: D^a Rosa de los Reyes Sáinz de la Maza
 D. Gregorio García Baquero López
 D. Eduardo Rodríguez Bernal
 D^a Josefina Reyes Soto

ASIGNATURA: MATEMATICAS

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Luis Rodríguez López-Cañizares
 Vocales: D^a Pilar Domínguez Abad
 D. José Ferrer Rodríguez
 D. Salvador Francisco Cutillas
 D. Cruz Martínez Gómez

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Mercado Vilchez
 Vocales: D. Juan Manuel Borrero González
 D^a Pilar Herrera Ejarque

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Cañadas Cruz
 Vocales: D^a M^a Carmen Romero Rossi
 D. Manuel Berjano Núñez
 D. José Fernández Vaquero
 D. Gabriel Martín Jiménez de la Plata

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafael López Linares
 Vocales: D. Eugenio García Pañeda
 D. Andrés Piqueras Meinier
 D. Juan Antonio Prieto Zarca
 D^a M^a Teresa Martínez Aguilar

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Torralba Martínez
 Vocales: D. Rafael Gago Bohórquez
 D. Bernardo Pareja Peña
 D. José Luis Ibáñez Fregenal
 D. Salvador López Carmona

Comisión Suplente:

Presidente: D. José M. López Muñoz
 Vocales: D. Rogelio López Núñez
 D. José M. Martínez Parras
 D. Aureliano Fernández García
 D. José M. Cózar Sánchez

ASIGNATURA: FRANCES E INGLÉS

Comisión Titular:

Presidente: D. Serafín Quero Toribio
 Vocales: D. Francisco Muñoz Santiago
 D. Juan Demetrio Gómez Moreno
 D^a M^a Luisa Siljestrón Ribed
 D. Juan Eslava Galán

Comisión Suplente:

Presidente: D^a M^a Dolores García Martín
 Vocales: D. José Fernández Ruiz Tapiador
 D^a M^a Francisca Bravo García
 D^a M^a Luisa Navas González
 D^a Eloisa Cabrera Martínez

méritos del concurso de traslados en el cuerpo de Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 de La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de septiembre de 1989, (BOJA del 29), por la que se convoca Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de funcionarios docentes que imparten enseñanzas medias, artísticas y de idiomas, se procede a nombrar la Comisión Dictaminadora para la valoración de los méritos a que hacen mención los apartados 3.2. al 3.9 (excepto el 3.6), ambos inclusive, del baremo de puntuaciones.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. Hacer pública la composición de la Comisión Dictaminadora para los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas e Idiomas, según Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los miembros de la Comisión Dictaminadora deberán abstenerse y los concursantes podrán recusarlos cuando concurran algunos de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Del mismo modo no podrán actuar cuando participen en el Concurso de Traslados.

Tercero. Los miembros de la Comisión Dictaminadora tendrán derecho al percibo de las cantidades que legalmente les correspondan.

Sevilla, 11 de noviembre de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

A N E X O I

Comisión Titular:
 Presidente: José R. Andérica Fríos
 Vocales: Sonsoles Nieto Caldeiro
 Daniel Alberola Vidal
 Benito Mahedero Ruiz
 Francisco Gómez Gámez

Comisión Suplente:
 Presidente: Juan Carlos López Eismann
 Vocales: Juan Ramón Muley Contreras
 Manuel Abellá Ferriz
 Fernando Pérez Herrero
 M^a José González García

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 21 de noviembre de 1989, por lo que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones.

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por el Delegado de Málaga, para la concesión de subvención a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones, éstas van destinadas a Infraestructura Municipal, personas y bienes.

Teniendo en cuenta las facultades que me otorgan la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a municipios de la provincia de Málaga por la cantidad que asimismo se indica, declarándose la misma específica por razón del objeto, obviándose por tanto su concurrencia:

Málaga 21.045.795 Ptas.

Segundo: Dichas subvenciones serán justificadas en el plazo de 2 meses a contar desde la fecha de percepción de las mismas, debiéndose aportar además de la certificación de su ingreso en Contabilidad, documentación que acredite la aplicación de la misma a la finalidad para la que se concede.

Tercero: Esta Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes.

Sevilla, 21 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 22 de noviembre de 1989, por la que se conceden subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones.

Las recientes inundaciones sufridas, con motivo de las lluvias caecidas en el mes de noviembre, por distintas localidades de Andalucía, han provocado importantes daños materiales en viviendas y enseres de primera necesidad. Esta situación aconseja dictar unas normas que con carácter excepcional regulen la concesión de subvenciones a fondo perdido a aquellas familias afectadas.

Estas subvenciones tienen como objeto paliar en lo posible y con la urgencia que las circunstancias requieren, la situación precaria en la que han quedado estas familias tras las inundaciones, siendo éstas independientes de las medidas que sean preciso to-

mar en su momento para atender las necesidades de vivienda de aquellas familias que se encuentren en situación de albergue provisional.

La concesión y abono de dichas subvenciones se hará en base a la propuesta de los ayuntamientos afectados y según baremo de distribución que se adjunta en Anexo.

Por tanto, y visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por los Delegados de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla, para la concesión de subvenciones a distintos municipios que se han visto afectados por las inundaciones, éstas van destinadas a viviendas y enseres de primera necesidad.

Teniendo en cuenta las facultades que me otorga la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Primero: Conceder subvenciones a Municipios de las provincias que a continuación se relacionan, por las cantidades que asimismo se indican, declarándose las mismas específicas por razón del objeto, obviándose por tanto su concurrencia.

Almería	7.000.000 Ptas.
Cádiz	60.000.000 Ptas.
Córdoba	40.000.000 Ptas.
Granada	30.000.000 Ptas.
Huelva	100.000.000 Ptas.
Málaga	300.000.000 Ptas.
Sevilla	63.000.000 Ptas.

Segundo: Dichas subvenciones serán justificadas en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de percepción de las mismas, debiéndose aportar además de la certificación de su ingreso en Contabilidad, documentación que acredite la aplicación de la misma a la finalidad para la que se concede.

Tercero: Esta Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos consiguientes, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 22 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
 Consejero de Gobernación

A N E X O

BAREMO DE DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES POR CONCEPTOS:

1. Enseres básicos hasta 40.000 Ptas.
- Comprende: Ropas; Mantas; Sábanas; Colchones y elementos de cocina.

2. Reparaciones de urgencia en vivienda hasta 60.000 Ptas. Comprende: Instalación eléctrica; Fontanería; Sanitarios; Cubiertas; Puertas acceso a viviendas y ventanas exteriores y cristalería de ventanas exteriores.
3. Ayudas de Mantenimiento hasta 5.000 Ptas, por miembro de familia.
4. Urgente realojo familiar hasta 25.000 Ptas.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de noviembre de 1989, se ha concedido al Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva) una subvención de tres millones de pesetas (3.000.000) para el acondicionamiento del Vertedero de Residuos Sólidos, La Norieta (Huelva), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de noviembre de 1989, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores una subvención de diecisiete millones de pesetas (17.000.000) para el sellado de vertederos incontrolados de Sevilla y su entorno 2ª Fase, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Málaga.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de noviembre de 1989, se ha concedido a la Diputación Provincial de Málaga una subvención de veinte millones de pesetas (20.000.000) para la construcción de un vertedero en el sector de Ronda (Málaga), la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa,

va, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación nº 2.
Términos municipales afectados: Montefrío.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 2,557
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm²
Apoyos: metálicos
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Fuente Molina
Tipo: Intemperie
Potencia: 2 x 50 KVA.
Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.
Red Trenzada B.T. C.T. nº 1
Longitud: 0,765 y 1,975 km.
Conductor: Al de 3x50/54,6 y 3x25/54,6 mm.
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 14.990.949 pesetas.
Finalidad: Electrificación de dicha zona (Planer 87).
Referencia: 4366/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionantes emitidos por el Ayuntamiento de Montefrío.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 7 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto

2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Juan XXIII.
Final: C.T. Butano.
Términos municipales afectados: Peligros.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,810
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. de 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 11.909.020 pesetas.
Finalidad: Unir los centros de transformación citados (Planer 87)
Referencia: 4296/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Aguas de Lecrín.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Nigüelas.
Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 0,020
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al. de 3 (1 x 150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: San Antonio.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV +5%/380-220 Voltios.
Red de baja tensión.
Longitud: 0,128; 0,068; 0,065 y 0,445 km.
Conductor: Al de 3,5x150; 3,5x95; 4x50 y 4x25 mm².
Apoyos: Hormigón.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 11.994.073 pesetas.
Finalidad: Suministros de energía eléctrica a Polideportivo y viviendas en Barrio Alto de Nigüelas (Planer 87).
Referencia: 4294/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación E.G.B.
Final: Centro de transformación Rambla Dina.
Términos municipales afectados: Guadix.
Tipo: subterránea.
Longitud en km.: 0,575
Tensión de servicio: 6/20 KV
Conductores: Al. 150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 8.059.200 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio en la zona de ambos CC.TT.
Referencia: 4236/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza o los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Líneas subterráneas de CC.TT. Alcázar y Genil II y Edi. Príncipe.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 2 x 0,183

Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al. 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Jardines del Violín.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.689.116 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas Peticiones de suministro.

Referencia: 4235/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto; de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada — Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea de CC.TT. Alcázar y Genil II-Parque Infantas.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: subterránea.

Longitud en km.: 2 x 0,213

Tensión de servicio: 20 KV

Conductores: Al. 1 x 150 mm² aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio Príncipe.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV+5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 4.841.471 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4202/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de noviembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de octubre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 3 de marzo de 1989, Capítulo II, reguladora del régimen de concesiones de ayudas a las corporaciones locales, en relación con lo dispuesto en el art. vigésimo segundo de la Ley 10/88, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 1989, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Diputación Provincial de Córdoba, por importe de 55.000.000 ptos., para el desarrollo de un programa de apoyo y asistencia técnica a los municipios de la provincia de Córdoba en materia de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística.

Dos. Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), por importe de 2.400.000 ptas., para la redacción de las Normas Subsidiarias.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I para su conocimiento.

Sevilla, 18 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 31 de octubre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 3 de marzo de 1989, Capítulo II, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las corporaciones locales, en relación con lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/88, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Almería, por importe de 8.000.000 ptas., para el Plan Especial de Protección del Centro Histórico.

Dos. Ayuntamiento de Oria (Almería), por importe de 860.000 ptas., para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Tres. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), por importe de 2.500.000 ptas., para el Plan Especial de Reforma Interior «Virgen de la Cabeza».

Cuatro. Ayuntamiento de Andújar (Jaén), por importe de 2.800.000 ptas., para la Exposición Pública de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cinco. Ayuntamiento de Carcheles (Jaén), por importe de 1.320.000 ptas., para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Seis. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén), por importe de 1.500.000 ptas., para el Plan Parcial Industrial.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 31 de octubre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 3 de marzo de 1989, Capítulo II, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1989, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Albox (Almería), por importe de 1.500.000 (Un millón quinientas mil), pesetas para el Plan Parcial en Suelo Urbanizable Programado Industrial.

Dos. Ayuntamiento de Huelma (Jaén), por importe de 1.000.000 (Un millón) ptas., para el Plan Parcial Industrial.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

ORDEN de 14 de noviembre de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 22 de marzo de 1989, en el recurso contencioso-administrativo núm. 469/86, promovido por la Corporación Inmobiliaria Peninsular, S.A., sobre imposición de sanción.

Ilmos. Sres.:

En el recurso contencioso-administrativo núm. 469/86 seguido a instancia de la Corporación Inmobiliaria Peninsular S.A. contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de fecha 18.12.85 desestimatoria en alzada contra resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de 28 de mayo de 1985, ha sido dictada sentencia por la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 22 de marzo de 1989, en cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que, rechazando los motivos de inadmisibilidad del presente recurso, debemos estimar y estimamos, en parte, este recurso contencioso-administrativo interpuesto contra Resolución dictada por el Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de 18 de diciembre de 1985, desestimatoria del recurso de alzada que fue declarado inadmisibile, interpuesto contra otra de la Delegación Provincial de la misma Consejería en Cádiz, de 28 de mayo de 1985, por la que se impuso una multa de quinientas mil pesetas, que mantenemos en cuanto a la imposición de la sanción, y que anulamos respecto de lo cuantío fijada, que debe quedar reducida a cien mil pesetas. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los arts. 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y lo establecido asimismo, en el Real Decreto 698/79 de 13 de febrero de 1979/84 de 8 de junio, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referido sentencia.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 14 de noviembre de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda, Delegado Provincial de Cádiz.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se establece la época hábil para la recogida de piñas de pino piñonero (*Pinus Pinea*) (Res. A-43/89).

Dado los daños que se producen al árbol en sus ramas y ramillas a consecuencia de la recogida prematura del fruto, comprometiendo la producción futura, y, a tenor de lo establecido en los artículos 202 y 207 del vigente Reglamento de Montes,

Esta Presidencia resuelve:

1º. Se fija como época hábil para la recogida de piñas de pino piñonero la comprendida entre el 20 de noviembre al 31 de mayo, ambos inclusive.

2º. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de octubre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Educación General Básica, La Salle-Fundación Moreno Bachiller de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Edmundo García Delgado, en su calidad de Director del Centro docente Privado de Educación General Básica «La Salle Fundación Moreno Bachiller», con domicilio en c/ San Francisco n° 22 de Arcos de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11000654, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 1 de diciembre de 1973;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta los «Hermanos de las Escuelas Cristianas»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares al Centro Privado «Lo Salle Fundación Moreno Bachiller», con domicilio en c/ San Francisco n° 22 de Arcos de la Frontera (Cádiz), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 24 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de octubre de 1989, por la que se autoriza el cambio de titularidad al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, La Reino de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Montes Márquez, en su calidad de titular del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Reina», con domicilio en c/ Lotos, 1 y 3 Urbanización Santa Amalia de Málaga, con autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 9 de abril de 1981 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 1 de diciembre de 1976, al amparo de la Ley General de Educación, Decreto 1855/74, de 7 de junio, y demás disposiciones complementarias;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, debidamente acreditada la titularidad del Centro «La Reina», a favor de D. José Montes Márquez;

Resultando que D. José Montes Márquez, mediante escritura de cesión otorgada ante el notario de Málaga D. Tomás Brioso Escobar, con el n° 3179, de su protocolo, cede la titularidad del referido Centro a favor de la entidad mercantil «INFOR-EDUC Málaga, S.A.», quedando representada por D. José Montes Márquez, que la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hace el correspondiente Servicio de Inspección;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales de Enseñanza, lo Orden de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio) y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder el cambio de titularidad del Centro Privado «La Reina», que en lo sucesivo la ostentará la entidad mercantil «Infor-Educ Málaga, S.A.» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afectan al Centro, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidas por la Administración Educativa así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 25 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 1989, por la que se autoriza la ampliación de tres unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Salle-Buen Pastor, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Francisco Cabello Vega, en su calidad de Director del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Salle-Buen Pastor», con domicilio en c/ Antona de Dios n° 18 de Jerez de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de 3 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando las preceptivos in-

formas del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnico de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 11002924, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 40 puestos escolares por Orden de 7 de marzo de 1975 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 11 de marzo de 1975;

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Hermanos de las Escuelas Cristianas»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares al Centro Privado «La Salle-Buen Pastor», con domicilio en Jerez de la Frontera (Cádiz), c/ Antona de Dios n.º 18, quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 160 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de octubre de 1989, por la que se autoriza la transformación de tres unidades de Jardín de Infancia en Párvulos al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Virgen Inmaculada, de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.º Amparo Sanz Guíjarro, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Virgen Inmaculada», con domicilio en c/ Morales Villarrubia n.º 7 de Málaga, en solicitud de transformación de 3 unidades de Jardín de Infancia en Párvulos.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 29004377, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Jardín de Infancia para 120 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 120 puestos escolares por Orden de 13 de julio de 1984 y 32 unidades de Educación General Básica para 1.280 puestos escolares por orden de 12 de diciembre de 1973;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Religiosas Hijas de Jesús»;

Vistos la Ley de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 3 unidades de Jardín de Infancia en Párvulos para 120 puestos escolares al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Virgen Inmaculada», con domicilio en Málaga, c/ Morales Villarrubia n.º 7, quedando con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 240 puestos escolares y 32 unidades de Educación General Básica para 1.280 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 31 de octubre de 1989, por lo que se resuelve y actualiza la Orden de clasificación del Centro Homologado de Bachillerato San Francisco de Paula de Sevilla.

Ilmo. Sr.:

Examinada el expediente del Centro homologado de Bachillerato «San Francisco de Paula» de Sevilla, en solicitud de revisión de la Orden por la que se reclassificaba dicho Centro;

Resultando que se aporta nueva documentación en la que se pone de manifiesto la variación de las circunstancias y datos que se reflejaron en la anterior Orden de clasificación;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla ha elevado la correspondiente propuesta, acompañada del preceptivo informe de la Inspección de Educación;

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6), la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (BOE del 4), el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 15), reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato, y de 17 de julio de 1980 (BOE del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Sevilla.

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «San Francisco de Paula».

Domicilio: Sor Angela de la Cruz, n.º 11.

Titular: D. Luis Rey Romero.

Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 14 unidades y capacidad para 560 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden de 8 de mayo de 1984, por la que se reclassificaba dicho Centro.

La clasificación señalada anula cualquier otra anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna reclassificación cuando haya variación de los datos con que se clasifica en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que la autorice.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Planificación y Centros.

ORDEN de 6 de noviembre de 1989, por la que se convoca el concurso El Cooperativismo como forma de Producción, para escolares andaluces.

Celebrándose el próximo día 12 de noviembre el Día Mundial del Cooperativismo, y siguiendo la recomendación del Consejo An-

daluz de Cooperación del cual forma parte esta Consejería, de fomentar el conocimiento por parte de los escolares del cooperativismo como forma social de producción, consumo, etc.

DISPONGO:

Primero: Se convoca concurso de investigación para alumnos de 8º de E.G.B. y F.P. I sobre el tema: «El cooperativismo como forma de producción».

Segundo: La participación se hará por equipos de cinco alumnos orientados por un profesor de su centro.

Tercero: Los trabajos tendrán una extensión mínima de cuatro folios y máxima de cinco, mecanografiados por una sola cara, y podrán tratar el tema en cualquiera de sus aspectos.

Cuarto: Los trabajos realizados deberán presentarse a la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa (Avenida República Argentina 23, 7º planta; 41011 Sevilla) o enviarse a dicha dirección mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, indicando el nombre del centro y la relación de participantes.

Quinto: El plazo de presentación finaliza el 31 de enero de 1990.

Sexto: El jurado, presidido por el Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa estará formado por:

Dos miembros del Consejo Andaluz de Cooperativa.

Dos funcionarios de esta Consejería, con rango de jefes de servicio.

Dos directores de centros escolares no participantes.

Séptimo: Se otorgarán ocho premios, correspondientes a otros tantos equipos, consistentes en un viaje visitando distintas cooperativas andaluzas para los alumnos y profesores autores de los trabajos premiados.

Octavo: El fallo del jurado se hará público en fecha posterior al 28 de febrero.

Noveno: Los trabajos presentados quedarán en propiedad de la Consejería de Educación y Ciencia reservándose ésta los derechos de publicación.

Décimo: El hecho de participar en este concurso presupone la conformidad de las presentes cláusulas y las decisiones del jurado.

Sevilla, 6 de noviembre de 1989.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de noviembre de 1989, por la que se convoca becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz para alumnos universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concursos con diversas empresas radicadas en Cádiz con este fin.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar becas para la realización de prácticas en las siguientes empresas:

Ibérico Ago.
Caja de Ahorros de Jerez.
Bohía Industrial.
Astilleros Españoles.
Fábrica de San Carlos.
Electrosam, S.A.
Intec - Heat.

Segundo. Las normas por las que se regirá lo presente convocatoria son las que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Tercero. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Cádiz para alumnos universitarios en Andalucía.

1º.- Objetivos.

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos II a VIII.

2º.- Dotación de las becas

La beca comprende:

a) Una única dotación de 120.000 pesetas.

b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3º.- Duración de las becas.

La duración de la beca será de TRES MESES

4º.- Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al Director de las prácticas que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de la beca, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a las becas deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación

5º.- Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6º.- Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación, sita en

- la Avenida de la República Argentina número 21, tercera planta, 41011 Sevilla.
- 6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:
- Fotocopia del D.N.I.
 - Certificación académica.
 - Curriculum

7º.- Selección y valoración de las solicitudes. Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa. Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que deba realizar.

8º.- Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

EMPRESA: IBERICA AGA.

Dirección: Polígono Guadarranque. San Roque. Cádiz.

Número de becas: 7

Requisitos: Alumnos de : Empresariales y Escuela Universitaria Naval o Marina Civil.

Líneas de trabajo: 3 Becarios: E.U. Politécnica.

- * Destilación o rectificación de gases.
- * Termodinámica.
- * Conocimiento de Empresa.

1 Becario: E.U. Naval o Marina Civil.

- * Tratamiento de gas combustible.
- * Envasado y tratamiento de envases combustibles.
- * Aplicación de normas de transportes por carreteras (T.P.C.)

3 Becarios: Empresariales.

- * Realización de estudio de mercado.
- * Análisis de estructura comercial.
- * Informática aplicada a la industria de gases.

A N E X O III

EMPRESA: CAJA DE AHORRO DE JEREZ

Dirección: Avda. Alvaro Domecq, 7 y 9. Jerez de la Frontera (CADIZ).

Número de Becas: 6

Requisitos: Alumnos de Empresariales.

Líneas de trabajo: 3 becas para técnico comercial.:

- * Relación con el cliente.
- * Información.
- * Investigación.

3 becas para técnico de administración:

- * Administración financiera.

A N E X O IV

EMPRESA: BAHIA INDUSTRIAL

Dirección: Ctra. Nacional IV, Km.653. PUERTO STª MARIA (Cádiz).

Número de becas: 2

Requisitos: Alumnos de Empresariales.

Línea de trabajo: Estudio de mercado de volquetes.

A N E X O V

EMPRESA: ASTILLEROS ESPAÑOLES

Dirección: Polígono del Trocadero. PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 11

Requisitos: Estudiantes de:

- * Empresariales
- * Derecho
- * Ingeniería Técnica:
 - Industrial
 - Naval.
- * Informática.
- * Marina Civil

Línea de trabajo: 1 Becario Empresariales:

- Planificación, coordinación y seguimiento de las Oficinas de Contabilidad Interna y Externa.

1 Becario Derecho:

- Contratos, Asesoramiento de temas laborales, escritos y Recursos.

2 Becarios I.T.I.:

- Mantenimiento maquinaria, proyectos nuevos equipos, control de estadísticas, despiece en bloque de los buques, preparación y valoración maniobras, andamios y otras.

3 Becarios I.T.N.:

- Participación en la definición de objetivos sobre índices de mecanización, índice de calidad, consumo, mejoras de métodos de trabajo y otras.

1 Becario Informática:

- Trabajos informáticos en los Departamentos de: Dirección, Aprovisionamientos, Servicios generales, Técnicos y de Producción.

3 Becarios E.S. de Marina Civil:

- 2 Maquinistas
- 1 Radio Telegrafista
- Conocimiento en profundidad del proyecto del buque.

A N E X O VI

EMPRESA: FABRICA DE SAN CARLOS

Dirección: Población Militar de San Carlos SAN FERNANDO (Cádiz).

Número de becas: 4

Requisitos: Alumnos del último curso de:

- E.U. Politécnica (Mecánica) o Eléctrica.
- E.U. Ing. Tec. Naval.
- E.U. Empresariales.

Línea de trabajo: 2 becas para E.U. Politécnica (mecánica) o E.U. Ingeniería Técnica Naval:

- * Montaje de Labores y control obras.
- * Calderería y soldadura.

1 beca para E.U. Politécnica (mecánica) o (eléctrica):

- * Asistencia Técnica y puesta en marcha de gruas navales.

1 beca para E.U. Empresariales:

- * Control de Gestión.

A N E X O VII

EMPRESA: ELECTROSAM, S.A.

Dirección: San Alejandro, 85 PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 1

Requisitos: Estudiantes de la E.U. Politécnica (ingeniería Técnica Industrial, rama Electricidad).

A N E X O VIII

EMPRESA: INTEC-HEAT

Dirección: Polígono Industrial del Trocadero PUERTO REAL (Cádiz).

Número de becas: 4

Requisitos: Estudiantes de la E.U. Politécnica de las ramas de Electricidad y Electrónica Industrial.

Línea de trabajo: Equipos de soldadura.

ORDEN de 17 de noviembre de 1989, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por D. Fernando Escobar Carrasco y otros recurso contencioso-administrativo nº 402/89, contra el Decreto 236/88, de 14 de junio por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo docente de carácter singular.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala asistidos por Abogado y representados por Procuradores en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de noviembre de 1989, por la que se

hace pública la convocatoria de subvenciones para realizar actividades etnográficas, durante el año 1990.

De acuerdo con lo establecido en el artículo segundo de la Orden de 22 de mayo de 1989, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades etnográficas, he dispuesto:

1. Se hace pública la convocatoria de subvenciones para realizar actividades etnográficas durante el año 1990, para la que regirán los criterios y requisitos generales establecidos en la Orden de 22 de mayo de 1989.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura con los requisitos que marca la Orden antes citada, finalizando el plazo de presentación el día 15 de diciembre del presente año.

3. Se autoriza al Director General de Bienes Culturales para que, una vez aprobados los Presupuestos para 1990 y antes de que se resuelva sobre la concesión de las subvenciones, publique mediante Resolución la cantidad global destinada a las mismas, en cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

Ilmos. Sres.: Secretario General Técnico y Director General de Bienes Culturales.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE SEVILLA

CEDULA de citación en juicio de faltas núm. 1440/89-AR.

El Sr. Juez de este Juzgado, ha ordenado citar a Margarita Román Ponce, para que como denunciada comparezca en la Sala de Vistas nº 1, planta 1ª, sita en el Palacio de Justicia (Prado de San Sebastián), de esta Capital, el día 19 de diciembre y hora de las 10,15, para la celebración del juicio seguido con motivo de, al que debe acudir con los testigos y demás pruebas que tenga, previéndale que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 100 a 250 pesetas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1989

CEDULA de empleo.

En los autos de juicio de faltas nº 127/89-AR por daños en tráfico se ha dictado la siguiente: Providencia del Juez Sr. Marcos Martín. En Sevilla, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; por recibido el anterior oficio únase a los autos de su razón, y procede emplazar a las partes ante el Juzgado de Instrucción nº Trece por término de cinco días para que comparezcan si les conviniera a usar de su derecho, y hecho todo, remítanse los presentes autos a dicho Juzgado de Instrucción con atento oficio y nota bastante en el libro de registro.

Lo manda y firma S. Sº. doy fe.

Y para que sirva de notificación y empleo en forma de Angel Villalba Sánchez, expido la presente a 13 de noviembre de 1989.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Suministro e Instalación de estudio de producción y postproducción TV.

Fecha de adjudicación definitiva: 1 de agosto de 1989

Importe adjudicación: 16.100.000

Empresa adjudicataria: Reynaldo Tecnosón; S.A.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de suministro.

Esta Dirección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de suministro que a continuación se indica, realizada mediante el siste-

ma de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Suministro Mobiliario de Oficina S.S.CC. I.A.M.
Fecha de adjudicación definitiva: 27 de julio de 1989
Importe adjudicación: 6.846.866
Empresa adjudicataria: Kemen Comercial, S.A.

Sevilla, 23 de octubre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para contratar el suministro de equipamiento técnico de los talleres del Servicio de Publicaciones y BOJA (PD. 1525/89).

La Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso Público el suministro que a continuación se especifica:

Suministro e instalación del equipamiento técnico de los talleres del Servicio de Publicaciones y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), según se especifica en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, bien por la totalidad del suministro a bien por componentes del proceso productivo que constituyen el equipamiento y que se especifican en el Pliego de Cláusulas Técnicas.

Presupuesto: 157.270.400 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses como máximo, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de la Presidencia, c/ Monsalves, nº 8-10. Sevilla, en sobres cerrados que pueden estar lacrados o precintados, o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Télex o Telegrama en el mismo día, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en caso de ser recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 22 de diciembre de 1989.

Documentación a presentar: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañarán de la documentación siguiente:

En el sobre A, de «Documentación», la señalada en la Cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre B, de «Propuesta económica», según el modelo establecido en la Cláusula 3.4 del citado Pliego.

En el sobre C, «Referencias Técnicas», la documentación a que se refiere la Cláusula 3.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los adjudicatarios del suministro deberán presentar además, cuando sean requeridos para ello, los documentos a que se refiere la Cláusula 6 del Pliego de referencia.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de diciembre de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de la Sede de la Consejería de la Presidencia, C/ Monsalves, 8-10. Sevilla, en acto público.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, en su caso, mediante prorrateo.

Sevilla, 9 de noviembre de 1989.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar Valverde.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de suministro (PD. 1543/89).

Se anuncia la contratación directa del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Diseño, Impresión y Distribución de la publicación «Guía de Recursos para la mujer» y de «Estudio de la situación social de la mujer en Andalucía».

Presupuesto tipo de licitación: 15.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2% del importe del suministro, es decir, 316.000 ptas.

Documentación a presentar por licitadores: La contenida en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Departamento de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Avda. Blas Infante, núm. 6-10ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la contratación directa de suministra (PD. 1544/89).

Se anuncia la contratación directa del suministro que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Diseño, Impresión y Distribución del «Plan de Igualdad de Oportunidades» y Folleto resumen del mismo.

Presupuesto tipo de licitación: 15.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 2% del importe del suministro, es decir, 316.000 ptas.

Documentación a presentar por licitadores: La contenida en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Departamento de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Avda. Blas Infante, núm. 6-10ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica (PD. 1545/89).

Se anuncia Concurso para la contratación de la asistencia técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Campaña publicitaria para la difusión de los fines y servicios del Instituto Andaluz de la Mujer.

Presupuesto tipo de licitación: 33.091.520 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el día 10 de febrero de 1990.

Clasificación requerida: Grupo A, Subgrupo 4, Categoría D.

Fianza provisional: Dispensada según el Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentar por licitadores: La contenida en la Cláusula Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposiciones económicas: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del si-

guiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

Examen de la documentación: En el Departamento de Personal y Administración General del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en Avda. Blas Infante, núm. 6-10ª planta. Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos en esta provincia (PD. 1531/89).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo en Jaén, hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos. Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los que se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, y término municipal:

- 13.820. San Jacinto. Hierro. 4. Alcaudete.
- 11.752. Santa Coloma. Hierro. 14. Alcaudete.
- 14.083. San Agustín. Hierro. 20. Alcaudete.
- 14.084. Ampliación a San Agustín. Hierro. 18. Alcaudete.
- 12.530. San Luis. Hierro. 7. Jaén.
- 6.047. La Quinta. Hierro. 6. Jaén.
- 5.993. La Primera. Hierro. 12. Jaén.
- 14.268. Juan Luis. Hierro. 22. Jaén.
- 7.528. La Santa Cruz. Hierro. 12. Jaén.
- 13.737. Isabelita. Hierro. 20. Torredelcampo.
- 12.413. La Rubia. Hierro. 12. Torredelcampo.
- 13.946. Manolito. Hierro. 15. Villardompardo.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE 11 y 12 de diciembre de 1978) y se presentarán en esta Delegación Provincial, Paseo de la Estación, 42-1º, en las horas de registro de nueve a trece treinta, durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el BOE. La Mesa de Apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Obran en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones. El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Jaén, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Cubierta del canal del sector III del IARA para abastecimiento de Almería. Tramo CN-340/Caseta de impulsión.
Clave: A6.304.665/2111.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Laing, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 23.710.000 Pts.

Denominación: Infraestructura de saneamiento de la barriada de Lepanto en Mairena del Aljarafe y del barrio alto de San Juan de Aznalfarache.

Clave: A5.341.664/2111.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Azagra, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 163.543.919 Pts.

Denominación: Obras para suministro de agua al conjunto del Quiebrajano desde los manantiales de Mingo (Jaén).
Clave: A5.323.675/8611.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Laing, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Estimado en 100.000.000 pesetas.

Denominación: Captación de aguas en el Guadalquivir a su paso por Mogón y bombeo a los dos ramales de abastecimiento a La Loma de Ubeda Jaén.
Clave: A5.323.665/8611.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Obras y Construcciones Industriales, S.A.
Presupuesto de adjudicación: Estimado en 75.000.000 pesetas.

Denominación: Depósito principal de cola en Alcalá de Guadaíra para abastecimiento conjunto de Sevilla y otras poblaciones.
Clave: A.5. 341.649/2111.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones. S.A.
Presupuesto de adjudicación: 679.981.576 pesetas.

Denominación: Abastecimiento de agua a Alcalá La Real.
Clave: A5.323.658/2111.
Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: U.T.E. Proseín-Pridesa.
Presupuesto de adjudicación: 214.299.501 pesetas.

Denominación: Trabajos complementarios al estudio de previabilidad al encauzamiento del río Guadalmedina.
Clave: A6.801.604/0411.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Ynypsa
Presupuesto de adjudicación: 4.481.273 pesetas.

Denominación: Encauzamiento del barranco Valle de San José en Castillo de Locubín. Jaén.
Clave: A5.427.605/2111.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque.
Presupuesto de adjudicación: 78.982.300 pesetas.

Denominación: Encauzamiento del barranco de la Villa en Martos.
Clave: A5.417.602/2111.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque
Presupuesto de adjudicación: 40.378.277 pesetas.

Denominación: Asistencia Técnica para el programa coordinado para la recuperación y mejora del río Guadalete.
Clave: A5.802.600.0411.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Initec
Presupuesto de adjudicación: 4.810.000 pesetas.

Denominación: Ampliación de defensas en Cambil (Jaén).
Clave: A5.415.603/2111.
Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
Empresa adjudicataria: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 82.998.489 pesetas.

Denominación: Dirección de las obras de la estación depuradora de aguas residuales norte. 2º Fase. Sevilla.
Clave: A5.803.614/5811.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Dytras, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.850.000 pts.

Denominación: Canal de evacuación de ladera en Arjonilla.
Clave: A5.417.601/2111.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Construcciones Otero, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 30.782.573 pts.

Denominación: Encauzamiento del barranco Valle de San José en Castillo de Locubín. Jaén.
Clave: A5.427.605/2111.

Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
 Empresa adjudicataria: Miguel Pérez Luque
 Presupuesto de adjudicación: 78.982.300 pts.

Denominación: Redacción del proyecto de depósito de agua y equipamiento de sondeo en la Roda de Andalucía. Sevilla.
 Clave: A5.341.669/0311.
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Gabinete de Control y Proyectos.
 Presupuesto de adjudicación: 1.552.000 pts.

Denominación: Estación de tratamiento de agua potable de Villarrasa, Fase II, Huelva.
 Clave: A4.321.651/2111.
 Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
 Empresa adjudicataria: Dytras, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 17.378.770 pts.

Denominación: Reparaciones y nuevas mejoras en las defensas de Beas de Segura.
 Clave: A5.404.601/2111.
 Sistema de adjudicación: Subasta con Admisión Previa.
 Empresa adjudicataria: Selesor y Leoben, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 124.876.420 pts.

Denominación: Encauzamiento del arroyo Cernícalo en Santiponce, Sevilla.
 Clave: A5.436.600/2111.
 Sistema de adjudicación: Concurso de Proyecto y Ejecución.
 Empresa adjudicataria: Ginés Navarro Construcciones, S.A.
 Presupuesto de adjudicación: 151.549.005 pts.

Sevilla, 30 de octubre de 1989.— El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso de proyecto y ejecución de obra (PD. 1535/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a concurso de proyecto y ejecución de obra, las obras que a continuación se especifican:

Clave: A4.321.667/0311.
 Título: Nuevo depósito de agua en Trigueros.
 Presupuesto de contrata: estimativo 67.000.000 pesetas.
 Plazo de ejecución: a ofertar por los licitadores.
 Clasificación requerida: Grupo K, Subgrupo 2, Categoría e.
 Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.
 Fianza provisional: 1.340.000 pesetas.

Exposición del expediente: Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de diciembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3. «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

En el sobre nº 4. «Proyecto del mismo», en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procedel. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.— El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa. (PD. 1523/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con trámite de Admisión Previa, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Clave: A5.890.602/5811.
 Título: Asistencia Técnica para la inspección y vigilancia de las obras de construcción del abastecimiento de Cazalla de la Sierra, Sevilla.
 Presupuesto de contrata: 21.286.300 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
 Clasificación requerida:
 Grupo A; Subgrupo 2; Categoría B
 Grupo B; Subgrupo 3; Categoría B
 Fianza provisional: 425.726 pesetas.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de diciembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señala-

dos y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: (si procedé). Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abona de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 7 de noviembre de 1989.—El Director General, Gonzalo Moreno Herrera.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Complementario al de 84 vvdas. en Baza (Granada).
Clave: GR-85/030-1.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Ferravial, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 14.700.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0,13%.

Denominación: Complementario de urbanización al de 25 vvdas. en Linares-Baeza (Jaén).
Clave: J-85/090-1.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Juboconsan.
Presupuesto de Adjudicación: 32.970.000 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 50 vvdas. en Tharsis (Huelva).
Clave: H-89/060.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Contractor, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 215.323.482 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 19 vvdas. en Casabermeja (Málaga).
Clave: MA-86/070.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Construcciones y Promociones la Caleta, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 81.427.048 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Denominación: Edificación de 39 vvdas. en Riogorda (Málaga).
Clave: MA-86/130.
Sistema de Adjudicación: Contratación directa.
Empresa Adjudicataria: Construcciones y Promociones la Caleta, S.A.
Presupuesto de Adjudicación: 164.306.335 ptas.
Coeficiente de Adjudicación: 0%.

Sevilla, 10 de noviembre de 1989.—El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 1524/89).

Lo Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o Concurso con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Edificación de 16 viviendas en c/ Mesones 12 de Boena (Córdoba), Expte.: CO-89/01-AS.
Presupuesto estimativo: 82.524.738 Ptas.
Plazo de ejecución: 20 meses.
Fianza provisional: 1.650.495 ptas.
Clasificación: Grupo C, subgrupo 2, categoría E.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial de Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de diciembre de 1989, a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre n. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre n. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre n. 3 «Proposiciones Económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de diciembre de 1989 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación 3 de Sevilla.

Abona de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989.—El Director General, José Ramón Moreno.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso para la adquisición de las viviendas que se indican (PD. 1536/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar la adquisición de hasta 50 viviendas terminadas o en ejecución en Zalamea la Real (Huelva), mediante el procedimiento de concurso abierto.

El Pliego de Bases que rige el presente concurso, estará expuesto para su examen en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en

la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla y en la Delegación Provincial correspondiente durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, de diez a trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el ofertante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 21 de diciembre de 1989 a las 13 horas.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa»: Los señalados y en la forma que determina la cláusula 4.1.1 del Pliego de Bases que rige el concurso.

Sobre nº 2. «Proposición económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo al Pliego de Bases que rige el concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 29 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.— El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 1537/89).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

CLAVE: C-51078-ON5-9S (5-SE-212)

Obra: «Acondicionamiento y mejora de la travesía del Arahál N-334 Sevilla a Málaga, p.k. 42,820 al 47,000 y SE-432 Arahál a Villamartín, p.k. 0,000 al 1,000. Localidades: Arahál-Sevilla».

Presupuesto de contrata: 78.055.956 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e. Fianza provisional: 1.561.119 pesetas.

Exposición del expediente: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 20 de diciembre de 1989, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitido la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días

naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1. «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2. «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula núm. 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3. «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberá presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de diciembre de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.— El Director General, José Solguevo Carmona.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1517/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIOS CENTRALES DEL SAS

Datos de la obra: CC: 0099/89 NC. Redacción de Proyecto Ejecución de la Instalación y Dotación de Materiales para la red de Comunicaciones del SAS.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doscientos cincuenta millones pesetas (250.000.000 pts.).

Fianza provisional: La que se determine en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del SAS, sito en Avda. de la Constitución, 18, Sevilla (Dirección General de Gestión Económica, Secretaría de Contratación, 2ª planta).

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del día 21 de diciembre del año en curso.

Clasificación requerida: Grupo I; Subgrupos: 7; Categoría: e.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles 22 de diciembre de 1989.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (PD. 1518/89).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL SAS EN CORDOBA

Datos de la obra: CC: N° 7/89. Subasta para la Remodelación de 3º, planta de Pediatría en el Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y tres millones seiscientos siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (53.607.665 pts.).

Fianza provisional: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en Hospital Reina Sofía (Subdirección Económico Administrativa de Suministros y Contratos), sito en Avda. Menéndez Pidal s/n Córdoba.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en mano, en las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos: Todos; Categoría: e.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10 horas del miércoles de la semana siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente miércoles hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de noviembre de 1989.— El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso la contratación directa de diversos servicios de transporte escolar (PD. 1534/89).

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a concurso la contratación de los servicios de transporte escolar siguientes:

Ruta núm. 123 - EGB.

Centro de destino: C.P. de Padul.

Itinerario: Puntal - Avda. Almendros - Caldera - Viñas - etc. - Padul.

Número plazas necesarias: 40/45

Recorrido: Máximo 100 kms.

Las empresas interesadas en la contratación de estos servicios, dada la urgencia de los mismos, deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado, en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada, sita en calle Duquesa núm. 22, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, todos los días laborables de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignará en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio y acompañando a la misma fotocopia de la documentación del vehículo o nombre del solicitante y de la tarjeta de transporte, así como el certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, seguro obligatorio de viajeros y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en el pliego de cláusulas tipo que deberá regir la adjudicación directa de los servicios de Transporte Escolar que se encuentra en esta Delegación Provincial a disposición de los interesados.

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para

la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83, de 25 de agosto (BOE del 27), Resolución de la Dirección Gral. de Transportes de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 1984 (BOJA de 2 de octubre) y la Orden de la Consejería de Economía e Industria de 17 de septiembre de 1984 (BOJA del 21) y demás disposiciones que sobre el tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Granada, 8 de noviembre de 1989.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia subasto con admisión previa para la adjudicación de la obra que se indica (A-9/A-7-025-41/PC) (PD. 1521/89).

Se anuncia subasta con admisión previa para la adjudicación de la siguiente Obra:

Expediente: A-9/A-7-025-41/PC

Título: Restauración del Hospital de San Jerónimo de Marchena en Sevilla.

Presupuesto de contrata: 63.335.700 pts.

Plazo de ejecución: 10 meses

Clasificación requerida: K-7-E

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sevilla y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 23 de noviembre de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en la Cuesta del Rosario, n° 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 28 de noviembre de 1989 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tantos los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.— El Consejero, PD. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de ofertas para la adjudicación directa de la obra que se indica (A-9/A-7-010-29/PC) (PD. 1522/89).

Se anuncia la apertura de plazo de presentación de ofertas para la adjudicación directa de la siguiente obra:

Expediente: A-9/A-7-010-29/PC

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Salares en Málaga.

Presupuesto de contrata: 16.733.366 pts.

Plazo de ejecución: 8 meses

Clasificación requerida: K-7-D

Fianza provisional dispensada según R.D. 1883/79 de 1 de junio.

El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Málaga y en la Secretaría General Técnica (Servicio de Obras y Contratación) de la Consejería de Cultura durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 23 de noviembre de 1989 en el Registro General de la Consejería de Cultura, sita en Cuesta del Rosario, n° 8 de Sevilla.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tantos los oficiales como los de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 31 de octubre de 1989.- El Consejero, PD. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

ANUNCIO (PP. 1316/89).

En sesión celebrada por la Excm. Diputación Provincial el día veinte de los corrientes, se acordó por unanimidad convocar subasta urgente para la contratación conjunto con procedimiento de licitación abierto, para adjudicar las obras de los proyectos de «Actualizado de precios del Proyecto de Ampliación de Centro Asociada de la UNED en Cádiz» y de «Actualizado de precios del Proyecto de Derribo de una zona del Edificio Plaza San Antonio nº 3 para Ampliación de la UNED en Cádiz».

Objeto: La contratación de las obras de los proyectos de «Actualizada de precios del Proyecto de Ampliación de Centro Asociado de la UNED en Cádiz», cifrado en 36.597.200 pesetas y de «Actualizado de Precios del Proyecto de Derribo de una zona del Edificio Plaza San Antonio nº 3 para Ampliación de la UNED en Cádiz» cifrado en 2.841.458 pesetas.

Tipo: 39.438.658 pesetas suma de los dos presupuestos. Plazo de ejecución: diez meses más veinte días. Oficina exposición: Sección Central de Obras. Fianza provisional: Dispensada su constitución por la obligación de presentar clasificación de contratista (Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas). Clasificación a acreditar: Categoría D, grupo C. Fianza definitiva: 1.577.546 pesetas. Documentación: Los licitadores han de presentar la documentación exigida en la cláusula 9ª del Pliego de condiciones Económicas Administrativas.

Presentación y apertura de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General, en el Registro Especial de Proposiciones (Negociado de Gobierno), en horas de 8 a 14 hasta el día en que se cumplan los 10 hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOE.

En el caso de presentarse alguna proposición por correo, el empresario deberá poner esta circunstancia en conocimiento del órgano de contratación en el mismo día por télex o telegrama.

La apertura tendrá lugar el día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones a las 12 horas salvo en el caso de que alguna de éstas haya sido presentado por correo, en el cual el acto de apertura tendrá lugar el quinto día natural siguiente a las 12 horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

En el supuesto de que el plazo de presentación de proposiciones finalice en sábado o la fecha de apertura coincida en sábado, tendrán lugar el día siguiente hábil.

Los pagos se harán contra certificación de obra ejecutada con cargo al Presupuesto de Inversiones en vigor aprobado.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, D.N.I. nº, en nombre y representación de la empresa, cuyo nº de licencia fiscal es, enterado del anuncio publicado en el del día del mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (En letras) pesetas, comprometiéndose a ejecutarlas en el plazo de meses. El Licitador que suscribe declara expresa y responsablemente que la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidos en el art. 23, párrafo 8º del Real Decreto 2528/86 de 28 de noviembre.

Caso de que la obra me fuera adjudicada, los ingresos que resulten por su ejecución los realizarán en el/la cuenta nº

..... a de de 1989.

(Firma)

Cádiz, 27 de septiembre de 1989.- El Presidente, Alfonso Perales Pizarro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de Subasta público de solar municipal. (PP. 1528/89).

Por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de julio de 1989 se acordó la enajenación mediante subasta pública de la finca propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, sita en la curva de la Avda. de Kansas City-Autopista de San Pablo, lindante con la Ctra. Nacional IV Madrid-Cádiz, con las siguientes condiciones:

- Clasificación: Suelo Urbano. Calificación: Edificación abierta. Usos: A) Global: Residencial (plurifamiliar). B) Pormenorizado: B.1. Talleres artesanales y pequeña industria. B.2. Talleres de mantenimiento del automóvil. B.3. Hospedaje. B.4. Espectáculos y salas de reunión. B.5. Comercio en locales comerciales y agrupaciones comerciales. Se permiten los pasajes comerciales. B.6. Oficinas. B.7. Aparcamiento. B.8. Garaje. B.9. Agrupaciones Terciarias. B.10. Docente. B.11. Deportivo. B.12. SIPS: B.12.1. Sanitario. B.12.2. Asistencial. B.12.3. Cultural. B.12.4. Administrativo Público. B.12.5. Mercado de abastos y centros de comercio básico. B.12.6. Servicios urbanos. B.12.7. Religioso.

Tipo de licitación: Trescientos ocho millones dascientas setenta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas (308.274.243 pts.).

Garantía provisional: Tres millones de pesetas (3.000.000 pts.).

El Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, para tomar parte en la subasta, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Patrimonio Municipal del Suelo del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarta planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en Plaza de la Encarnación, 24-26, durante las horas de 12'30 a 14'00, todos los días hábiles que medien desde el anuncio de la subasta, hasta el día de su celebración.

Desde el día siguiente a aquél en que se publique el correspondiente anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, hasta el último día hábil anterior al que se señalará para la apertura de las plicas, se podrán presentar los Pliegos de proposiciones y documentos que se les unan, en sobre cerrado y lacrado, en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tamar parte en la subasta para enajenar la parcela municipal sita en la Curva de la Avda. de Kansas City Autopista de San Pablo», en el Registro General de la Gerencia, dentro de los días hábiles y horas comprendidas entre las nueve y trece treinta.

Apertura de plicas: Se efectuará a la 12'00 horas del día siguiente hábil a aquél en el que termine el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en

declara conocer los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas aprobados por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para la enajenación de la parcela municipal sita en la Curva de Kansas City-Autopista de San Pablo, y aceptándolos íntegramente, se compromete a su adquisición en los términos establecidos, ofreciendo la suma total de (En Letra).

Sevilla, a

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de octubre de 1989. El Gerente, Emilio Molina Lamothe.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva permiso de investigación. (PP. 1350/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.447.
Nombre: «Juanar».
Mineral: Talco y Sección C).
Cuadrículas: 47.
Término Municipal: Mijas, Coin y Ojén.

Admitida definitivamente esta solicitud y en virtud de lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Málaga, 17 de octubre de 1989.— El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre admisión definitiva permiso de investigación minera. (PP. 1357/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.448.
Nombre: «El Dorado».
Mineral: Sección C).
Has.: 198.
Término Municipal: Mijas, Alhaurín el Grande y Alhaurín de la Torre.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace público a fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la presente publicación. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el Artº 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 18 de octubre de 1989.— El Delegado.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Corresponsales y Colaboradores de Prensa de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 13 de noviembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de corresponsales y colaboradores de prensa de Andalucía, (ACCYP), cuyos ámbitos territoriales y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Manuel José Mateos Mateos, D. Enrique Martín Sánchez, Dº Puriangeles Montero G., D. Juan Carlos Arias Ranero, D. Miguel Angel Mistral Espinosa y D. Juan Carlos Alonso González.

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales,

les, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada Coordinadora de Facultativos Internos Residentes de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º, apartado 8 y concordantes, de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, 11/85, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 14 horas del día 14 de noviembre de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Coordinadora de Facultativos Internos Residentes de Andalucía, (CFIRA), cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Facultativos Internos Residentes, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Gabriel Sosa Díaz-Saavedra, D. Gonzalo Barón Esquivios y D. Francisca José Recio Morán.

Sevilla, 16 de noviembre de 1989.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-184).

Obra: 2-SE-184. «Acondicionamiento de la Carretera SE-462 de Algamitas a Pruna p.k. 0'00 al 13'30».

Habiendo sido ordenada por la Superioridad con fecha 5 de octubre del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, llevando implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Pruno:
Días 27 y 28 de noviembre de 1989, a las 10 horas.
Ayuntamiento de Algamitas:
Día 12 de diciembre de 1989, a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial domiciliada en calle O'Donnell, 21 Sección Expropiaciones, para complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Relación que se cita. Término Municipal de Algamitas

Finca nº: 1.
Propietario: D. Manuel Porras Morán.

Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 6.230.

Finca n.º: 2.
Propietario: D. Antonio Serrano del Pozo.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 220.

Finca n.º: 3.
Propietario: D. Juan Mechado Cuevas.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 530.

Finca n.º: 4.
Propietario: D. Alonso García Moreno.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 60.

Finca n.º: 5.
Propietario: D. Juan Pérez Fontalba.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 1.590.

Finca n.º: 6.
Propietario: D. Pedro Caldenas Pozo.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 30.

Finca n.º: 7.
Propietario: D. Miguel Sánchez Merino.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 50.

Finca n.º: 8.
Propietario: D. Francisco García Armario.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 270.

Finca n.º: 9.
Propietario: D. Antonio Verdugo Romo.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 5.280.

Finca n.º: 9.
Propietario: D. Antonio Verdugo Romo.
Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 3.730.

Finca n.º: 10.
Propietario: D. Rafael Margar Moreno.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 150.

Finca n.º: 11.
Propietario: D. Salvador Romero Ortega.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 2.480.

Finca n.º: 12.
Propietario: D. Alfonso Torrejón Rodríguez.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 780.

Finca n.º: 13.
Propietario: D. Juan Moreno Becerra.
Naturaleza: Terraza-Venta.
Superficie (M²): 220.

Finca n.º: 14.
Propietario: D. Rafael Vaca Gil.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 160.

Finca n.º: 15.
Propietario: D. Antonio Jiménez Serrano.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 790.

Finca n.º: 16.
Propietario: D. Enrique Morón Morón.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 130.

Finca n.º: 17.
Propietario: D. Gaspar Sánchez Velazco.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 230.

Finca n.º: 18.
Propietario: D. Francisco Jiménez Serrano.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 460.

Finca n.º: 19.
Propietario: D. Valentín Milla Notario.
Naturaleza: Olivos.

Finca n.º: 20.
Propietario: D. Antonio Espinosa Villalba.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 6.250.

Finca n.º: 21.
Propietario: D. Gaspar Castellano Gómez.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 2.340.

Finca n.º: 22.
Propietario: D. Juan Sánchez Torrejón.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 2.030.

Finca n.º: 23.
Propietario: D. Manuel Cisneros Sánchez.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 620.

Finca n.º: 24.
Propietario: D. Eduardo Quero Hormigo.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 210.

Finca n.º: 25.
Propietario: D. Francisco Espinosa Rasero.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 290.

Finca n.º: 26.
Propietario: D. José Verdugo Romo.
Naturaleza: Olivos.

Finca n.º: 27.
Propietario: D. José García del Valle.
Naturaleza: Olivos.

Finca n.º: 28.
Propietario: D. Juan Téllez Cabello.
Naturaleza: Montes.

Finca n.º: 29.
Propietario: D. Fernando Carreño Verdugo.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 290.

Finca n.º: 30.
Propietario: D. Juan Lara Villalba.
Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 3.570.

Finca n.º: 30.
Propietario: D. Juan Lara Villalba.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 1.650.

Finca n.º: 31.
Propietario: D. Tomás López García.
Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 575.

Finca n.º: 31.
Propietario: D. Tomás López García.
Naturaleza: Olivos.

Finca n.º: 32.
Propietario: D. Juan García Bernal.

Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 4.558.

Término Municipal de Pruna

Finca n.º: 1.
Propietario: D. Ramón Sánchez Hilero.
Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 24.880.

Finca n.º: 1.
Propietario: D. Ramón Sánchez Hilero.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 270.

Finca n.º: 2.
Propietario: Hnos. Romero Arias.
Naturaleza: Montes.

Finca n.º: 3.
Propietario: D. Antonio Capote Calahorros.
Naturaleza: Montes.

Finca n.º: 4.
Propietario: D^a Julia Fernández Romero.
Naturaleza: Montes.
Superficie (M²): 11.920.

Finca n.º: 4.
Propietario: D^a Julia Fernández Romero.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 1.130.

Finca n.º: 4.
Propietario: D^a Julia Fernández Romero.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 5.190.

Finca n.º: 5.
Propietario: Hnos. Sánchez García.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 250.

Finca n.º: 6.
Propietario: D. Antonio Linero Sánchez.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 470.

Finca n.º: 6.
Propietario: D. Antonio Linero Sánchez.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 140.

Finca n.º: 7.
Propietario: Hnos. García Sánchez.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 2.270.

Finca n.º: 8.
Propietario: D. Juan Porras López.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 880.

Finca n.º: 9.
Propietario: D. Mateos Vargas Godino.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 1.120.

Finca n.º: 10.
Propietario: D. José Vargas González.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 570.

Finca n.º: 11.
Propietario: Vda. Fco. Sánchez Samudio.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 120.

Finca n.º: 12.
Propietario: D. Antonio Vargas Godino.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 390.

Finca n.º: 13.
Propietario: D. Rafael Moreno Sevilla.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 50.

Finca n.º: 14.
Propietario: D. Antonio Ríos.
Naturaleza: Olivos.

Finca n.º: 15.
Propietario: D. Andrés García Francés.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 50.

Finca n.º: 16.
Propietario: D. Miguel Cava Amagro.
Naturaleza: Olivos.
Superficie (M²): 140.

Finca n.º: 17.
Propietario: D. José Gamero.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 430.

Finca n.º: 18.
Propietario: Vda. Silvestro Verdugo.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 20.

Finca n.º: 19.
Propietario: D. Francisco Troya Perriñez.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 10.

Finca n.º: 20.
Propietario: Hnos. Blázquez Fernández.
Naturaleza: Labor.
Superficie (M²): 560.

Finca n.º: 21.
Propietario: Sempa.
Naturaleza: Acceso.
Superficie (M²): 80.

Sevilla, 8 de noviembre de 1989.- El Delegado.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

CONVOVATORIA de asamblea general ordinaria.
(PP. 1515/89).

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga en su reunión de fecha 30 de octubre de 1989 ha acordado convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución aprobados por orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 9 de septiembre de 1986. Y su posterior modificación parcial aprobada asimismo por orden de la actual Consejería de Hacienda y Planificación de fecha 25 de enero de 1989.

La reunión se celebrará el día quince de diciembre (viernes) de mil novecientos ochenta y nueve, a las 18,30 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avenida de Andalucía 10 y 12 de esta ciudad, y en segunda convocatoria de no existir quórum en la primera, el mismo día y lugar a las 18,45 horas con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Constitución válida de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente del Consejo de Administración.
- 2º) Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- 3º) Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración correspondiente a la gestión económico-financiera, en el primer semestre del año en curso por la Entidad.
- 4º) Ruegos y Preguntas.
- 5º) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 10 de noviembre de 1989.

CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

CONVOCATORIA de *asamblea general ordinaria*.
(PP. 1516/89).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos que rigen esta Entidad y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 2 de noviembre de 1989, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1989, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11'30 en segunda, en los salones del Hotel Lozano, sito en carretera Antequera-Málaga, (Polígono Industrial de Antequera), para tratar los asuntos que figuran en el orden del día que se detalla a continuación:

ORDEN DEL DIA

Primero: Constitución de la Asamblea.
Segundo: Ratificación del nombramiento del Director General.
Tercero: Informe de la Comisión de Control.
Cuarto: Informe del Director General.
Quinto: Informe del Presidente Ejecutivo.
Sexto: Modificación de algunas partidas de la O.B.S. y utilización del Fondo de Reserva.
Séptimo: Sugerencias y propuestas, ruegos y preguntas.
Octavo: Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Antequera, 8 de noviembre de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.